



INFORME

# CIUDADANO

2019

Plan Estratégico de Juárez presenta a continuación un informe de su trabajo de contraloría social municipal, con el afán de trabajar por conseguir condiciones que creen más y mejores oportunidades para las y los juarenses y por mejorar su calidad de vida, no solo mediante la promoción de la participación ciudadana con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales, sino también desde la procuración de la profesionalización de la función pública y el máximo aprovechamiento de los recursos públicos municipales en más y mejores servicios ofrecidos por el Municipio a la comunidad.

En este informe se presenta una serie de datos e información relevante para el conocimiento y escrutinio público en relación a asuntos públicos de competencia municipal, como la percepción ciudadana en relación a la calidad de los servicios públicos en la ciudad; el desempeño del gobernador y del presidente municipal; observaciones generales sobre el proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los avances a sus metas y objetivos en los primeros diez meses de la administración; las prioridades en la distribución y gasto público, y un análisis del desempeño de las y los regidores en su calidad de representantes por elección popular.

Las y los regidores tienen un rol fundamental en la implementación de las políticas públicas encaminadas a efficientar los procesos y optimizar los recursos públicos que permitan ofrecer y garantizar productos y servicios públicos de calidad. Por ello se debe encauzar el trabajo de las comisiones de regidores a objetivos que fomenten el desarrollo y promuevan soluciones reales a los problemas del municipio, que sean sostenibles en el mediano y largo plazo y que prevalezcan en el tiempo a pesar de los cambios de administración cada tres años.

Las y los integrantes del Ayuntamiento, Regidoras, Regidores, Síndica y Presidente Municipal, tienen el mandato popular y la máxima responsabilidad de promover una eficiente administración de los recursos públicos, así como de mantener el orden en la sociedad dentro de un marco de Estado de derecho atendiendo a la promesa de cumplir y hacer cumplir la ley. Para que este mandato otorgado a este grupo de representantes populares sea verdaderamente ejercido en torno a los intereses públicos de la comunidad municipal, fuera de los intereses políticos electorales o económicos de algunos grupos cercanos al poder gubernamental, es imprescindible el involucramiento activo y responsable de una sociedad comprometida con la comunidad, con el presente y futuro del municipio, y para ello en Ciudad Juárez las personas cuentan con mecanismos únicos en México para la participación ciudadana.

Actualmente en el Municipio de Juárez contamos con mecanismos de vanguardia en materia de participación social y política en México, los cuales están garantizados en la nueva Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, como consultas públicas, contralorías sociales, comités de participación, planeación y presupuesto participativo, así como el Cabildo Abierto, único en su forma y el más avanzado en el país. La colaboración permanente entre sociedad y gobierno, representantes y representados, hoy es más fácil y accesible en el estado de Chihuahua. El aprovechamiento y empoderamiento social con estos mecanismos de participación ciudadana será fundamental para la construcción del Juárez que queremos.

# Índice

03.	1. PERCEPCIÓN CIUDADANA
07.	2. REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS MUNICIPALES
37.	3. PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
47.	4. PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL
54.	5. EL COMPROMISO POR UN GOBIERNO EFICIENTE: ISO 18091
57.	PROPUESTAS
59.	CONCLUSIONES



## **Comité Editorial**

Miguel Fernández Iturriza  
**Presidente**  
**Plan Estratégico de Juárez, A.C.**

Sergio Meza de Anda  
**Director**  
**Plan Estratégico de Juárez, A.C.**

Abelamar Chacón Rodríguez  
**Coordinador**  
**RegidorMX**

Erika Donjuan Callejo  
**Coordinadora**  
**Así Estamos Juárez**

Abril Amaya Muñíz  
Evelyn Tapia Nájera  
**Investigación**

Gerardo Ponce de León  
Laura Guzmán Almanzán  
Alexius Rodallegas  
Diego Villa  
**Colaboradores**

Isaac Sias  
**Diseño Editorial**

Av. 20 de Noviembre #4305, C.P 32310  
Col. El Colegio,(656) 625.06.40  
Cd. Juárez, Chihuahua, México  
[www.planjuarez.org](http://www.planjuarez.org)



## PERCEPCIÓN CIUDADANA

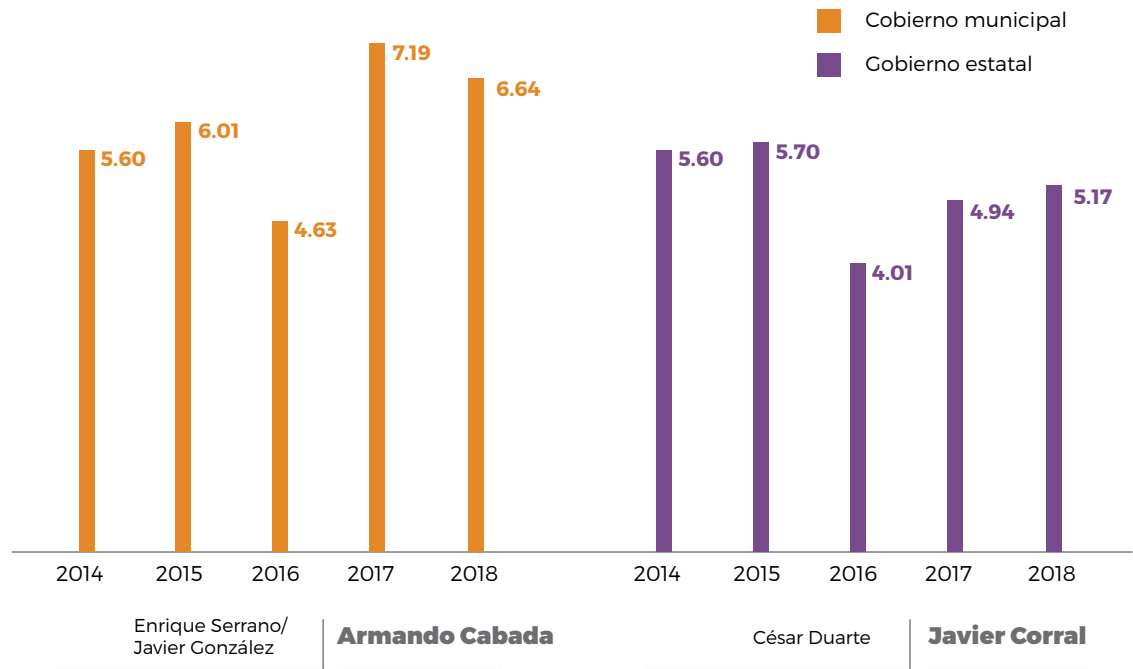
### Calificación a Gobernantes

En una sociedad democrática, la vigilancia, la evaluación y el escrutinio público al trabajo de los gobernantes y representantes de elección popular es primordial para promover un ejercicio óptimo de la función y administración pública, que permitiría desarrollar las condiciones necesarias que permitan a la población tener acceso a más y mejores oportunidades de calidad de vida.

Es primordial que la sociedad pueda tener confianza en las acciones de sus gobiernos y en las personas que los conforman –sobre todo en quienes delegaron la autoridad y el poder público a través del voto para dirigir el destino y administrar los recursos del estado y municipio, Gobernador y Presidente Municipal respectivamente. Esa confianza solo se puede alcanzar con resultados que ofrezcan soluciones a los problemas de la comunidad, en un marco de transparencia, rendición de cuentas y garantía del Estado de derecho.

En la Encuesta de Percepción Ciudadana 2018, de Así Estamos Juárez, se solicitó a los encuestados que califiquen tanto el desempeño de la función del gobernador del estado como el del presidente municipal, con valores del 1 a 10, donde 10 es la mejor calificación. A continuación presentamos los resultados en un comparativo entre las encuestas de los últimos años.

## ¿CÓMO CALIFICA AL GOBIERNO DE...?



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana Así estamos Juárez 2018

## INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Es el Ayuntamiento el nivel de gobierno encargado, por mandato constitucional,<sup>1</sup> de una parte importante de las funciones y servicios públicos, entre los que se encuentran alumbrado público, recolección de basura, parques, seguridad pública y calles. Los servicios de agua potable están a cargo del Gobierno del Estado, en contravención a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada año desde 2011, en la Encuesta de Percepción Ciudadana de Así Estamos Juárez, se preguntó sobre la satisfacción de la población a la calidad de algunos de los servicios públicos a cargo del Gobierno Municipal. A continuación, se muestran algunos de los resultados y se hace un comparativo histórico con las encuestas de los últimos ocho años, donde se solicita a los encuestados que califiquen del 1 a 10 la calidad de cada uno de esos servicios, donde 10 es la mejor calificación.

### SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS, 2018

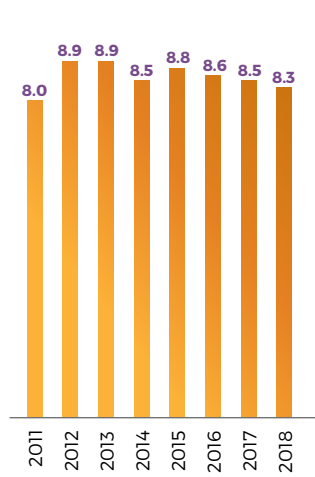


Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana Así estamos Juárez, 2018

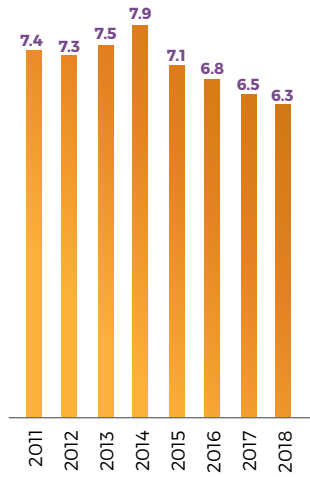
# SATISFACCIÓN CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Fuente: Encuesta de Percepción de Calidad de Vida, 2018

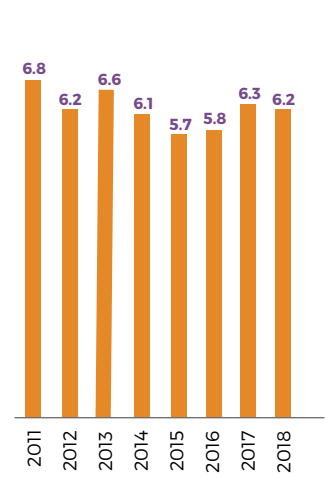
Servicio de recolección de basura



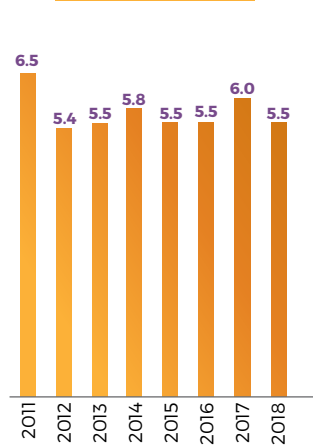
Alumbrado público



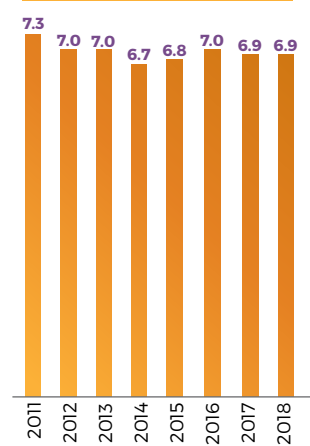
Áreas verdes



Calles y pavimentación



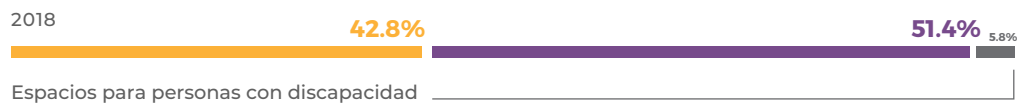
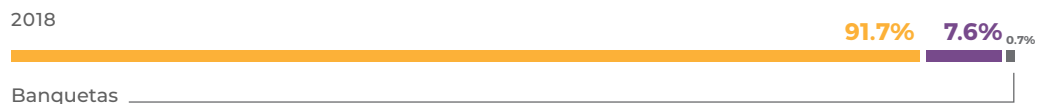
Semaforización y señales viales

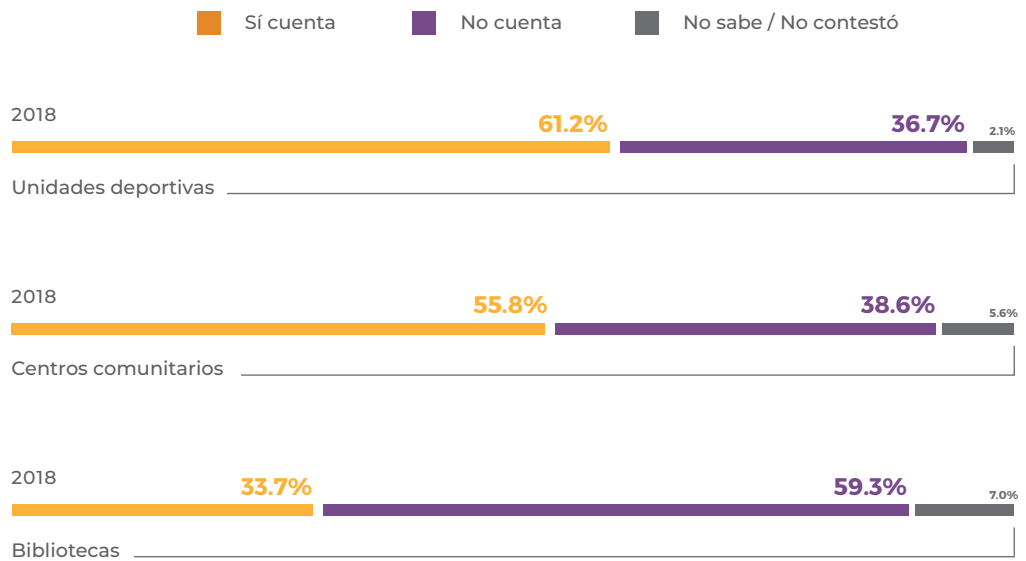


## EN SU COLONIA CUENTA CON...

Fuente: Encuesta de Percepción de Calidad de Vida, 2018

■ Sí cuenta    
 ■ No cuenta    
 ■ No sabe / No contestó



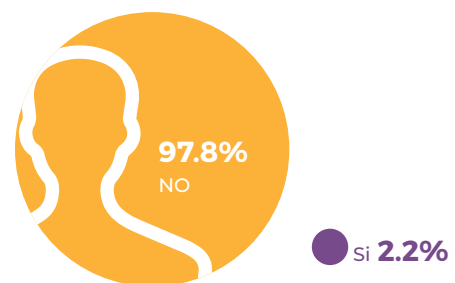


## CONOCIMIENTO PÚBLICO SOBRE SUS REPRESENTANTES EN EL AYUNTAMIENTO

En la Encuesta de Percepción Ciudadana 2018, de Así Estamos Juárez, 22 de cada mil juarenses conocen el nombre de al menos un regidor y apenas 27 de cada mil, el de la síndica. Se puede entender que hay un mayor conocimiento de la persona que encabeza la sindicatura ya que de los 22 integrantes del Ayuntamiento, solo la titularidad de la Sindicatura es electa de manera individual y directa. Pese a esto, la síndica no tiene poder de decisión en el espacio más importante de toma de decisiones en el municipio, el Cabildo.

Por otro lado, el poco conocimiento sobre los regidores sin duda atiende, entre otras cosas, a que estos son electos en “paquete” junto con el presidente municipal, dentro de una planilla electoral identificada en la boleta el día de la elección como “Ayuntamiento”. En otras palabras, los 20 regidores en el Ayuntamiento de Juárez no fueron electos directamente; en Chihuahua como en la gran mayoría de los estados del país, no votamos por regidores, votamos por un “Ayuntamiento”, y aun a pesar de que la gran mayoría de los electores desconocen a los regidores integrantes del Ayuntamiento, son estos últimos quienes tienen la máxima responsabilidad de tomar decisiones en representación de la ciudadanía con el objetivo de buscar solución a los problemas en el municipio.

### ¿PUEDE MENCIONAR EL NOMBRE DE LOS REGIDORES?



### ¿PUEDE DECIRME EL NOMBRE DEL SÍNDICO MUNICIPAL?





## 2.

### **REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

El Gobierno Municipal, representado por el Ayuntamiento, debe gobernar para todas las personas y no sólo para quienes votaron particularmente por quienes lo integran. Por ello es importante reconocer que cada fracción representada en este órgano colegiado atiende a la confianza que un número específico del electorado le otorgó a su planilla en la contienda electoral para tomar decisiones en su representación, encaminadas a buscar soluciones a los problemas en el municipio.

El actual Ayuntamiento de Juárez es producto de una elección en la que votaron menos de la mitad de las personas registradas para hacerlo. Concretamente el 46 por ciento de las personas en la lista nominal del municipio son quienes eligieron una parte proporcional del actual Ayuntamiento.<sup>2</sup>

La planilla ganadora en la pasada elección obtuvo el triunfo con los votos de solo el 16 por ciento de las personas registradas en la lista nominal. Es decir, menos de la quinta parte de las personas votantes eligieron a 12 de los 21 integrantes del Ayuntamiento que tienen la facultad de tomar decisiones sobre los asuntos públicos (regidoras, regidores y presidente municipal).

«Solo **16%** de las personas registradas para votar eligieron la opción “Independiente” para el Ayuntamiento de Juárez.»



Fuente: Encuesta de Percepción de Calidad de Vida, 2018

## EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE REGIDORES

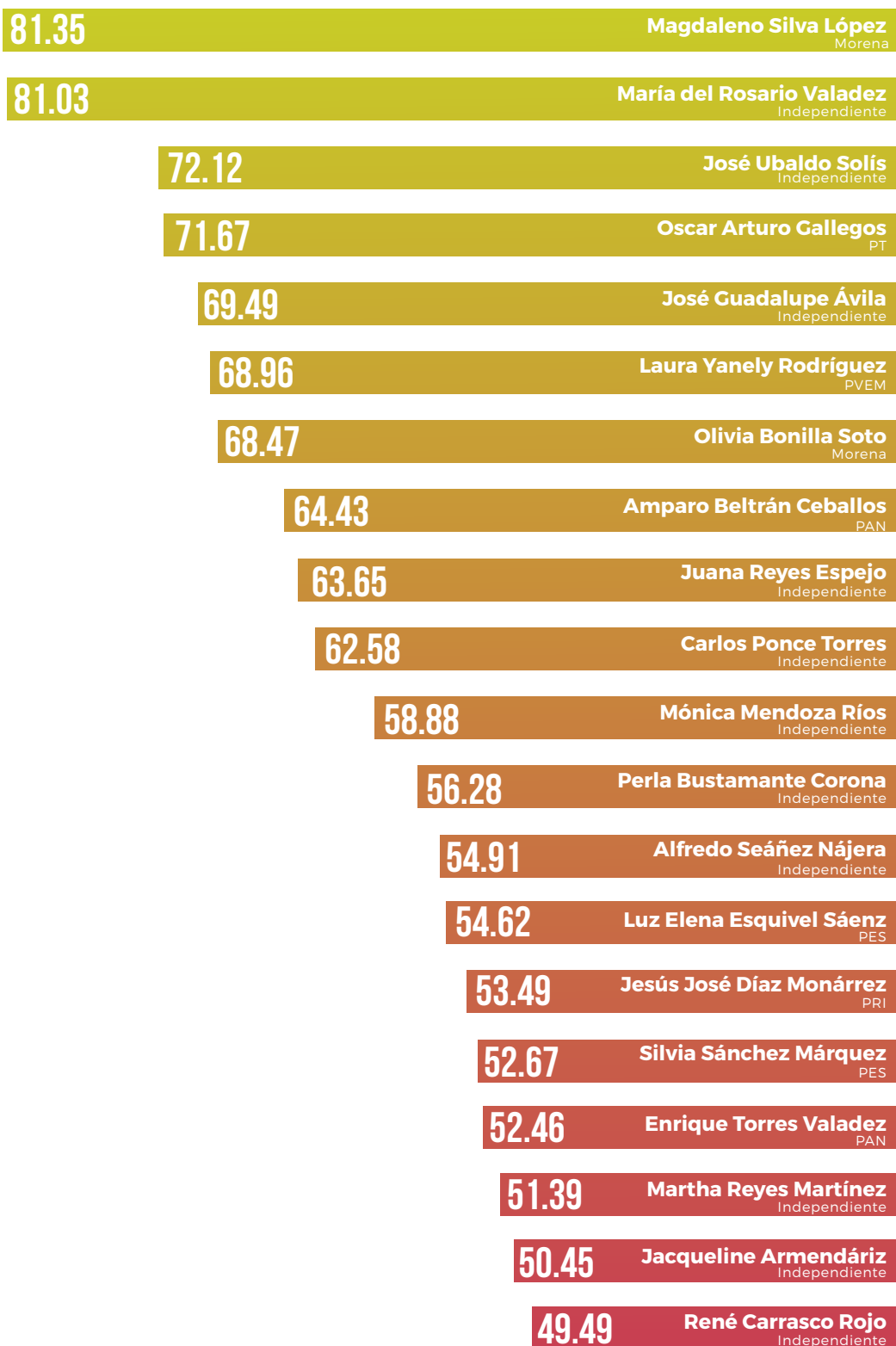
Regidoras y regidores tienen la facultad de proponer soluciones a los problemas de la ciudad y de inspeccionar y vigilar los ramos de la Administración a su cargo, y pese a que no pueden dar órdenes a funcionarios, empleados municipales y público en general de manera individual y directa, “podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Ayuntamiento”.<sup>3</sup>

Es al Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo a quien le compete la definición de las políticas generales de la Administración Municipal, representando de esa forma la máxima autoridad en el municipio. Por otra parte la ejecución de los acuerdos tomados en Cabildo es encargo exclusivo del Presidente Municipal a través de las diferentes dependencias a su cargo.<sup>4</sup>

Para la elaboración de este informe se desarrolló un Índice de Desempeño de Regidores, donde se consideraron cinco variables correspondientes a sus facultades y responsabilidades individuales: asistencias a Cabildo, asistencias a las comisiones que integran, participaciones en la discusión de los asuntos en Cabildo, Proyectos de acuerdo presentados fuera de sus comisiones y el cumplimiento con el calendario de las convocatorias de las sesiones ordinarias de las comisiones que presiden. A continuación los resultados.

# ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE REGIDORES

Septiembre 2018-Junio 2019



Es importante mencionar que entre las principales obligaciones de las y los regidores se encuentra el asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento, reuniones previas y sesiones de comisiones, y en caso de incumplimiento a lo anterior, el mismo cuerpo normativo plantea sanciones consistentes en una multa equivalente a quince días de su dieta en el caso de no asistir sin previo aviso y causa justificada a una sesión del Cabildo.<sup>5</sup>

Respecto al cumplimiento de asistencia a las sesiones de Cabildo, tenemos que solo 12 de los 22 integrantes del actual Ayuntamiento han asistido a la totalidad de las sesiones celebradas en los primeros 10 meses de su gestión actual (a junio de 2019).

## “ 12 de los 22 integrantes del Ayuntamiento, asistieron al 100% de las sesiones de Cabildo ”

Amparo Beltrán Ceballos	Luz Elena Esquivel Sáenz	Oscar Arturo Gallegos González
Mónica Patricia Mendoza Ríos	Leticia Ortega Maynez	Carlos Ponce Torres
Juana Reyes Espejo	Martha Leticia Reyes Martínez	José Ubaldo Solís
Magdaleno Silva López	Silvia Sánchez Márquez	Enrique Torres Valadez

En el periodo que comprende desde el inicio de la administración en septiembre de 2018 y hasta el 30 junio de 2019, solo cuatro de los 20 regidores del presente Gobierno Municipal asistieron al 100 por ciento de las sesiones de las comisiones que integran y a las que han sido convocados, mientras que el resto de los ediles han tenido una asistencia que va del 82 al 97 por ciento.

El monitoreo de su asistencia se hace a partir del análisis de las actas de las sesiones<sup>6</sup> que son publicadas en la página de internet oficial del Municipio<sup>7</sup> tras la realización de recurrentes solicitudes de información de parte del equipo de Plan Estratégico de Juárez, pues tal información no es publicada proactivamente por parte de la administración municipal, a pesar de ser documentos que por su naturaleza constituyen información pública que evidencia el trabajo de las y los regidores en su calidad de representantes populares.

Sólo 4 de 20 regidores del Ayuntamiento asistieron al 100% de comisiones a las que fueron convocados

## 100% DE ASISTENCIA EN COMISIONES



El Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento (RIHA) del Municipio de Juárez establece una sola justificación a las inasistencias a sesiones de las comisiones:<sup>8</sup> sesiones simultáneas de comisiones que repitan ediles. Además, el mismo ordenamiento establece una sanción de un día de sueldo a ediles por cada inasistencia a sus reuniones de comisiones.<sup>9</sup> Al cotejar la información para realizar este documento, se analizaron varias actas de comisiones donde no se manifiesta la presencia de alguno de sus integrantes en la redacción, las firmas, la fotografía anexa, o la correspondiente justificación manifiesta de la falta, lo cual es un claro indicador de inasistencia. Sin embargo, después de hacer las solicitudes correspondientes, el Municipio aseveró que “no existe evidencia de que las inasistencias injustificadas hayan sido reportadas para la aplicación de los descuentos correspondientes”.

**« El Municipio no registró evidencia de inasistencias injustificadas, aun cuando las actas de comisión lo demuestran »**

Otro aspecto importante que se consideró para evaluar la representación popular de las y los regidores es el número de ocasiones que toman la palabra en las sesiones de Cabildo para la discusión y análisis de los asuntos que ahí se exponen. La forma en que son consideradas estas participaciones es a partir de los siguientes criterios:

 **No mociones**<sup>10</sup>

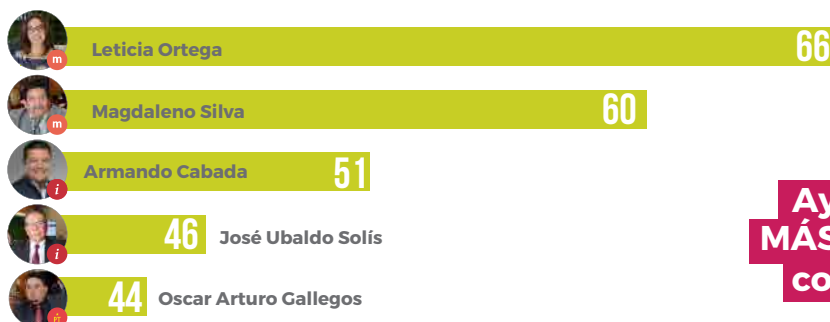
 **No para secundar**<sup>11</sup>

 **No felicitaciones**

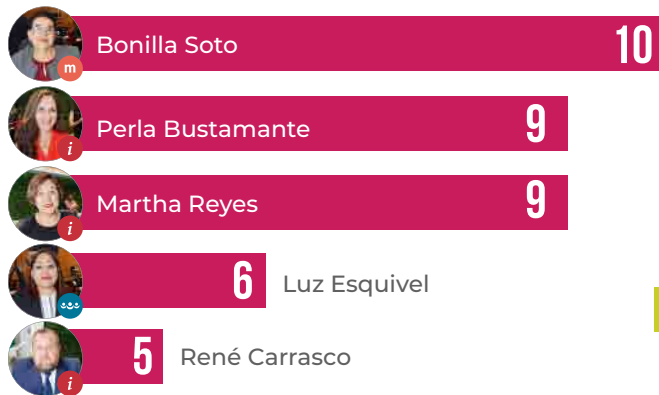
 **No agradecimientos**

 **Sí cuando:**

- Aporten información adicional al asunto que se discute
- Enriquezcan la discusión compartiendo inquietudes o preguntas
- Se dé respuesta a las dudas o posiciones planteadas en las participaciones ciudadanas.



**Integrantes del Ayuntamiento con MÁS participaciones con voz en Cabildo**



### Integrantes del Ayuntamiento con MENOS participaciones con voz en Cabildo

Para que el Ayuntamiento ejerza la autoridad conferida es necesario que exista un diálogo transparente, informado y sin sesgos político-electorales entre los integrantes del mismo, para así poder lograr la mejor solución a los problemas y necesidades de sus representados: los habitantes del municipio.

Sin embargo, una práctica evidente que se ha mantenido a lo largo de las administraciones municipales es que la mayoría de los ediles al momento de la votación de los asuntos en Cabildo, se limitan a su atribución de votar sin posicionarse verbalmente para explicar el sentido de su voto, con lo que dejan de lado su facultad de dar voz a los intereses y necesidades de la ciudadanía juarenses en el máximo espacio de toma de decisiones sobre los asuntos públicos municipales.

Lo que se discute en las sesiones de Cabildo son proyectos de acuerdo, que pueden surgir por parte de ediles de forma individual, en colaboración con más ediles fuera de sus comisiones, o los que proponen desde las comisiones.

Los proyectos de acuerdo son los documentos que contienen propuestas presentadas por integrantes del Ayuntamiento, para que sean analizados, discutidos y votados en cualquier sesión, ordinaria o extraordinaria, del Ayuntamiento.<sup>12</sup>

### Regidores con mayor número de proyectos de acuerdo presentados fuera de comisiones



6  
María del Rosario Valadez Aranda



3  
Oscar Arturo Gallegos González



3  
José Ubaldo Solís



3  
Olivia Bonilla Soto

A pesar de existir un calendario para la realización de las sesiones ordinarias de las comisiones de regidores establecido desde el inicio de la administración,<sup>13</sup> ninguna de ellas lo ha cumplido a cabalidad, lo cual representa un obstáculo a la participación ciudadana porque las personas interesadas en participar en las comisiones se ven en la necesidad de revisar constantemente la publicación de convocatorias a sesiones en la página de internet oficial del Municipio, sin tener la oportunidad de organizar su tiempo para poder asistir y realizar el registro correspondiente, para posteriormente hacer el uso de la voz de manera informada en dichas sesiones.

## Comisiones con MAYOR número reuniones de comisión convocadas en cumplimiento a su calendario

COMISIÓN	COORDINACIÓN DE COMISIÓN	FRACCIÓN	PORCENTAJE DE REUNIONES
EDUCACIÓN Y CULTURA	José Guadalupe Ávila Cuc		80.00%
ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR	Olivia Bonilla Soto		80.00%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Juana Reyes Espejo		75.00%
ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES	Perla Patricia Bustamante		75.00%
DESARROLLO RURAL	Magdaleno Silva López		75.00%

## Comisiones con MENOR número reuniones de comisión convocadas en cumplimiento a su calendario

COMISIÓN	COORDINACIÓN DE COMISIÓN	FRACCIÓN	PORCENTAJE DE REUNIONES
GOBERNACIÓN	Jose Ubaldo Solis		35.00%
DESARROLLO SOCIAL	Oscar Gallegos Gonzalez		35.00%
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Jacqueline Armendariz		35.00%
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS	Enrique Torres Valadez		25.00%
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Jacqueline Armendariz		0.00%

Conoce más sobre las y los regidores del Ayuntamiento de Juárez, como su información curricular, datos de contacto oficiales, comisiones que integran, convocatorias y actas de las sesiones que desarrollan, entre otra información. <https://regidores.planjuarez.org/>

## LA RESPONSABILIDAD DE LOS REGIDORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA JUÁREZ 2030

El hecho de que las y los candidatos a ocupar las regidurías hayan sido mínimamente expuestos al escrutinio público durante la campaña, en comparación con la exposición del candidato a presidente municipal, promueve un ambiente de mínima responsabilidad y rendición de cuentas, ya que como se ha visto año con año en las encuestas, la gran mayoría de sus representados desconocen sus nombres, y hasta su misma existencia. Adicionalmente al desconocimiento de las personas titulares de las regidurías, apenas 16 de cada 100 juarenses conocen las facultades y responsabilidades de las y los regidores, a pesar de ser estos quienes tienen conferida la autoridad para que en su representación velen y trabajen por los mejores intereses de la ciudad y sus habitantes.

**“( 83.7% de los juarenses desconoce las funciones y obligaciones de las y los Regidores<sup>14</sup> )”**

La ciudadanía juarensa debe ser y permanecer vigilante, crítica y exigente con el trabajo y desempeño de los representantes de elección popular en el Ayuntamiento, y para ello es importante tener presentes las responsabilidades más importantes y razones de ser de las y los regidores:

**Cumplir y hacer cumplir la ley**

**Proponer soluciones a las necesidades del municipio**

**Supervisar el trabajo y desempeño de la administración municipal**

El Ayuntamiento debe atender a sus responsabilidades y funciones, sin importar si se trata de problemas “heredados” de anteriores administraciones. Determinar y evaluar el desempeño de todas esas figuras en el poder es igual de relevante, porque con base en su accesibilidad a la rendición de cuentas y a la transparencia se determina su calidad como representantes populares.

## PLAN JUÁREZ 2030

El 29 de noviembre de 2018, con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible en el municipio de Juárez, un grupo de representantes de diferentes sectores de la sociedad firmaron un compromiso para trabajar, impulsar y dedicar los esfuerzos necesarios para implementar lo que se ha denominado el Plan Juárez 2030. Entre los participantes se encuentran además del Gobierno Municipal y Gobierno del Estado instituciones académicas como la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Colegio de la Frontera Norte (Colef) y el Colegio de



Chihuahua (Colech); organizaciones empresariales como Coparmex, Desarrollo Económico A.C. y FICOSEC; la Asamblea de Organizaciones (AO) y agrupaciones vecinales de distintos sectores de la ciudad, entre otros.

Previo a la firma de los compromisos del Plan Juárez 2030, un conjunto de especialistas con experiencia, y representantes de los distintos sectores sociales en el municipio, y con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) definieron en conjunto la Agenda del Plan Juárez 2030, donde se establecieron 18 objetivos, 90 metas y más de 350 indicadores. Este trabajo consistió en llevar al contexto y realidad del Municipio de Juárez los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Resulta imprescindible el involucramiento de las y los regidores para la consecución de este plan, dadas sus facultades y obligaciones, que les conceden la autoridad y el poder de decisión para mejorar la calidad de vida de la población juarense.

Conoce más sobre el  
Plan Juárez 2030 en



## COMISIONES DE REGIDORES Y SU RESPONSABILIDAD CON LA AGENDA JUÁREZ 2030

Regidoras y regidores del Ayuntamiento del Municipio de Juárez integran 26 comisiones permanentes, de las cuales se pudieron encuadrar las atribuciones de únicamente 21 con los objetivos y metas del Plan Juárez 2030. Las otras cinco comisiones no tienen facultades que puedan atender directamente los objetivos y metas del plan.

Las tablas a continuación presentan las metas del Plan Juárez 2030 atribuibles directamente a las responsabilidades de cada comisión de regidores.

### COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Coordinador:** Juana Reyes Espejo  
**Secretario:** Jesús José Díaz Monárrez  
**Vocal:** Alberto Enrique Guzmán Aguilar

#### ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META:                      META:

**11.3**

De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

**Coordinador:** Perla Patricia Bustamante Corona

**Secretario:** Laura Yanelly Rodríguez Mireles

**Vocal:** Martha Leticia Reyes Martínez

#### ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO

ID META:	META:
<b>5.1</b>	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de discriminación, para toda la población.
<b>5.3</b>	De aquí a 2030, disminuir significativamente la violencia de género.
<b>5.5</b>	De aquí a 2030, fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público del Municipio de Juárez.
<b>5.6</b>	De aquí a 2030, fortalecer la inclusión social de toda la población, independientemente de su género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y lugar de origen.

#### ODS 10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

ID META:	META:
<b>10.1</b>	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
<b>10.2</b>	De aquí a 2030, fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad.

#### ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META:	META:
<b>16.1</b>	De aquí a 2030, reducir significativamente todas las formas de violencia.
<b>16.2</b>	De aquí a 2030, promover el Estado de derecho en el plano municipal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
<b>16.3</b>	De aquí a 2030, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
<b>16.5</b>	De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.
<b>16.6</b>	De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

ID META: META:

- | ID META: | META:  |
|----------|--|
| 16.8     | De aquí a 2030, disminuir el número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas. |
| 16.9     | De aquí a 2030, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.   |
| 16.10    | De aquí a 2030, garantizar la participación ciudadana en las decisiones del gobierno.  |
| 16.13    | De aquí a 2030, garantizar el acceso a la información que tienen las y los ciudadanos para conocer las acciones de gobierno.                           |

#### COMISIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS

**Coordinador:** Silvia Sánchez Márquez  
**Secretario:** Enrique Torres Valadez  
**Vocal:** René Carrasco Rojo

#### ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META: META:

- | ID META: | META:   |
|----------|---|
| 11.1     | De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles, y mejorar los barrios marginales. |

#### COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

**Coordinador:** María del Rosario Valadez Aranda  
**Secretario:** Enrique Torres Valadez  
**Vocal:** Luz Elena Esquivel Sáenz

#### ODS 18 ACTIVIDAD FÍSICA

ID META: META:

- | ID META: | META:   |
|----------|---|
| 18.1     | De aquí a 2030, adecuar y monitorear las áreas y/o espacios utilizados para la activación física.       |
| 18.2     | De aquí a 2030, incrementar el número de atletas representativos a nivel municipal, estatal y nacional. |
| 18.3     | De aquí a 2030, garantizar el acceso a las áreas públicas deportivas.                                   |
| 18.4     | De aquí a 2030, garantizar una inclusión al deporte a la población que tiene discapacidad.              |

## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

**Coordinador:** Magdaleno Silva López  
**Secretario:** Oscar Arturo Gallegos González  
**Vocal:** Alfredo Seáñez Nájera

### ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ID META: META:

**9.1**

De aquí a 2030, desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para toda la población.

### ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META: META:

**11.1**

De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

**11.2**

De aquí a 2030, proporcionar un sistema de movilidad seguro, accesible y sostenible para toda la población, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y las personas que tienen discapacidad.

**11.3**

De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

**11.5**

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros y accesibles.

### ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

ID META: META:

**15.1**

De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

### ODS 18 ACTIVIDAD FÍSICA

ID META: META:

**18.1**

De aquí a 2030, adecuar y monitorear las áreas y/o espacios utilizados para la activación física.

## ODS 19 CULTURA

ID META:

META:

- 19.1** De aquí a 2030, garantizar el acceso a los eventos culturales.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**Coordinador:** Oscar Arturo Gallegos González

**Secretario:** Alfredo Seáñez Nájera

**Vocal:** Juana Reyes Espejo

## ODS 1 FIN DE LA POBREZA

ID META:

META:

- 1.1** De aquí a 2030, erradicar la pobreza extrema para toda la población.
- 1.2** De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de la población que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.
- 1.3** De aquí a 2030, garantizar que toda la población, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, educativos, de alimentación y acceso a los servicios básicos.

## ODS 2 HAMBRE CERO

ID META:

META:

- 2.1** De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

## ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META:

META:

- 16.6** De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

---

**Coordinador:** José Ubaldo Solís  
**Secretario:** Mónica Patricia Mendoza Ríos  
**Vocal:** Laura Yanely Rodríguez Mireles

### ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ID META:                      META:

---

- 9.1** De aquí a 2030, desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para toda la población.

### ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

ID META:                      META:

---

- 10.1** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- 10.2** De aquí a 2030, fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad.

### ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META:                      META:

---

- 11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.2** De aquí a 2030, proporcionar un sistema de movilidad seguro, accesible y sostenible para toda la población, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y las personas que tienen discapacidad.
- 11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.
- 11.5** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros y accesibles.

## ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

ID META:                      META:

---

**15.1**

De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

## ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META:                      META:

---

**16.6**

De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

## ODS 18 ACTIVIDAD FÍSICA

ID META:                      META:

---

**18.1**

De aquí a 2030, adecuar y monitorear las áreas y/o espacios utilizados para la activación física.

## ODS 19 ACTIVIDAD FÍSICA

ID META:                      META:

---

**19.1**

De aquí a 2030, garantizar el acceso a los eventos culturales.

## COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL

---

**Coordinador:** Laura Yanelly Rodríguez Mireles

**Secretario:** Silvia Sánchez Márquez

**Vocal:** Jesús José Díaz Monárrez

## ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

ID META:                      META:

---

**6.5**

De aquí a 2030, ampliar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

## ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

ID META:                      META:

---

**7.1**

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

## ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

ID META:                      META:

---

**8.6**

De aquí a 2030, proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas y todos los trabajadores.

## ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META:                      META:

---

**11.1**

De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

**11.4**

De aquí a 2030, reducir el impacto negativo ambiental prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales.

**11.5**

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros y accesibles.

## ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

ID META:                      META:

---

**12.1**

De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante reducción, reciclado y reutilización.

## ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA

ID META:                      META:

---

**13.1**

De aquí a 2030, incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes municipales.



## ODS 16 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

ID META: META:

**15.1**

De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Coordinador:** Mónica Patricia Mendoza Ríos

**Secretario:** Olivia Bonilla Soto

**Vocal:** Magdaleno Silva López

## ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

ID META: META:

**4.1**

De aquí a 2030, asegurar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes concluyan la enseñanza primaria, secundaria y la educación media superior y se ejerza el derecho de que sea gratuita y equitativa.

**4.2**

De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los servicios básicos y la accesibilidad universal.

## ODS 16 JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META: META:

**16.6**

De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

## ODS 19 CULTURA

ID META: META:

**19.1**

De aquí a 2030, garantizar el acceso a los eventos culturales.

### COMISIÓN DE FAMILIA Y ASISTENCIA SOCIAL

**Coordinador:** Martha Leticia Reyes Martínez

**Secretario:** Luz Elena Esquivel Sáenz

**Vocal:** Perla Patricia Bustamante Corona

## ODS 2 HAMBRE CERO

ID META: META:

**2.1**

De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

### ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

ID META: META:

**3.2**

De aquí a 2030, reducir las muertes de recién nacidos y de niños y niñas menores de 5 años.

**3.7**

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas municipales.

### ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META: META:

**16.2**

De aquí a 2030, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura especialmente la que se da contra los niños y niñas.

#### COMISIÓN DE HACIENDA

**Coordinador:** Carlos Ponce Torres  
**Secretario:** Amparo Beltrán Ceballos  
**Vocal:** Mónica Patricia Mendoza Ríos

### ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META: META:

**16.6**

De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

**16.11**

De aquí a 2030, buscar equidad fiscal para lograr incrementar la proporción que, del presupuesto estatal, se destina al Municipio de Juárez.

**16.12**

De aquí a 2030, buscar un nivel de endeudamiento sostenible.

#### COMISIÓN DE JUVENTUD

**Coordinador:** Amparo Beltrán Ceballos  
**Secretario:** Alberto Enrique Guzmán Aguilar  
**Vocal:** Mónica Patricia Mendoza Ríos

### ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

ID META: META:

**8.3**

De aquí a 2030, reducir considerablemente el porcentaje de jóvenes que no trabaja, no estudia ni recibe capacitación.

## COMISIÓN DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

**Coordinador:** Luz Elena Esquivel Sáenz  
**Secretario:** María del Rosario Valadez Aranda  
**Vocal:** Jacqueline Armendáriz Martínez

### ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO

ID META:

META:

- | ID META: | META:  |
|----------|--|
| 5.1      | De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de discriminación, garantizada para toda la población.  |
| 5.2      | De aquí a 2030, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, principalmente en los gobiernos locales. |
| 5.3      | De aquí a 2030, disminuir significativamente la violencia de género.   |
| 5.4      | De aquí a 2030, aumentar considerablemente las guarderías gratuitas del sector público.  |
| 5.5      | De aquí a 2030, fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público del municipio de Juárez.  |
| 5.6      | De aquí a 2030, fortalecer la inclusión social de toda la población, independientemente de su género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y lugar de origen.   |

### ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META:

META:

- | ID META: | META:   |
|----------|---|
| 16.7     | De aquí a 2030, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. |

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**Coordinador:** René Carrasco Rojo  
**Secretario:** Perla Patricia Bustamante Corona  
**Vocal:** Jesús José Díaz Monárrez

### ODS 9 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

ID META:

META:

- | ID META: | META:  |
|----------|--|
| 9.1      | De aquí a 2030, desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para toda la población. |

## ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META:                      META:

---

**11.1**

De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

**11.2**

De aquí a 2030, proporcionar un sistema de movilidad seguro, accesible y sostenible para toda la población, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y las personas que tienen discapacidad.

## ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META:                      META:

---

**16.6**

De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

## ODS 18 ACTIVIDAD FÍSICA

ID META:                      META:

---

**18.1**

De aquí a 2030, adecuar y monitorear las áreas y/o espacios utilizados para la activación física.

## ODS 19 CULTURA

ID META:                      META:

---

**19.1**

De aquí a 2030, garantizar el acceso a los eventos culturales.

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

---

**Coordinador:** Jacqueline Armendáriz Martínez

**Secretario:** José Ubaldo Solís

**Vocal:** Olivia Bonilla Soto

## ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

ID META:                      META:

---

**17.1**

De aquí a 2030, fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil para articular y visibilizar el impacto de sus acciones en función a los ODS de la agenda Juárez 2030.

ID META: META:

**17.2**

De aquí a 2030, generar y actualizar el Índice Básico de las Ciudades Prósperas para el seguimiento al cumplimiento de los ODS.

**17.3**

De aquí a 2030, procurar que todos los Planes Municipales de Desarrollo sean con visión a la Agenda 2030 de los ODS.

#### COMISIÓN DE REVISORA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS

**Coordinador:** Carlos Ponce Torres  
**Secretario:** Alfredo Seáñez Nájera  
**Vocal:** Enrique Torres Valadez

#### ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META: META:

**11.1**

De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

**11.3**

De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

#### COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

**Coordinador:** Juana Reyes Espejo  
**Secretario:** Carlos Ponce Torres  
**Vocal:** Olivia Bonilla Soto

#### ODS 3 SALUD Y BIENESTAR

ID META: META:

**3.1**

De aquí a 2030, reducir la tasa de mortalidad materna.

**3.2**

De aquí a 2030, reducir las muertes de recién nacidos y de niños y niñas menores de 5 años.

**3.3**

De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

ID META:                      META:

---

**3.4**

De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, así como promover la salud mental y el bienestar.

**3.5**

De aquí a 2030, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

**3.7**

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas municipales.

**3.8**

De aquí a 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

## **ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

ID META:                      META:

---

**8.6**

De aquí a 2030, proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas y todos los trabajadores.

## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Coordinador:** Alfredo Seáñez Nájera  
**Secretario:** Luz Elena Esquivel Sáenz  
**Vocal:** Amparo Beltran Ceballos

## **ODS 3 SALUD Y BIENESTAR**

ID META:                      META:

---

**3.6**

De aquí a 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.

## **ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO**

ID META:                      META:

---

**5.3**

De aquí a 2030, disminuir significativamente la violencia de género.

## ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META:                      META:

---

- 11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.5** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros y accesibles.

## ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

ID META:                      META:

---

- 16.1** De aquí a 2030, reducir significativamente todas las formas de violencia.
- 16.2** De aquí a 2030, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura especialmente la que se da contra los niños y niñas.
- 16.4** De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.6** De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.
- 16.8** De aquí a 2030, disminuir el número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas.

## COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

---

**Coordinador:** René Carrasco Rojo  
**Secretario:** Magdaleno Silva López  
**Vocal:** José Ubaldo Solís

## ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

ID META:                      META:

---

- 6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al acceso de agua potable para toda la población.

ID META: META:

**6.2**

De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre.

**6.3**

De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización.

**6.4**

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.

#### **ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE**

ID META: META:

**7.1**

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

#### **ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

ID META: META:

**11.1**

De aquí a 2030, asegurar el acceso de toda la población a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

#### **ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**

ID META: META:

**16.6**

De aquí a 2030, crear instituciones eficientes y transparentes que rindan cuentas.

#### **ODS 18 ACTIVIDAD FÍSICA**

ID META: META:

**18.1**

De aquí a 2030, adecuar y monitorear las áreas y/o espacios utilizados para la activación física.



## ODS 19 CULTURA

ID META:

META:

- 19.1** De aquí a 2030, garantizar el acceso a los eventos culturales.

## COMISIÓN DE TRANSPORTE

**Coordinador:** Jesús José Díaz Monárrez

**Secretario:** Oscar Arturo Gallegos González

**Vocal:** María del Rosario Valadez Aranda

## ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

ID META:

META:

**11.2**

De aquí a 2030, proporcionar un sistema de movilidad seguro, accesible y sostenible para toda la población, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y las personas que tienen discapacidad.

## COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

**Coordinador:** Jacqueline Armendáriz Martínez

**Secretario:** René Carrasco Rojo

**Vocal:** Perla Patricia Bustamante Corona

## ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

ID META:

META:

**8.1**

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno, productivo y decente para toda la población.

**8.2**

De aquí a 2030, mantener el crecimiento económico real per cápita.

**8.3**

De aquí a 2030, reducir considerablemente el porcentaje de jóvenes que no trabaja, no estudia ni recibe capacitación.

**8.4**

De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

**8.5**

De aquí a 2030, fortalecer la capacidad de las instituciones financieras para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para toda la población.

## ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ID META:

META:

9.2

De aquí a 2030, promover una economía inclusiva, sostenible y diversificar significativamente la contribución de los diferentes sectores económicos al empleo y a la economía.

9.4

De aquí a 2030, aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.


## ELECCIÓN DIRECTA DE REGIDORES

Con el fin de fortalecer la democracia e incentivar la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones a nivel municipal, hacemos la siguiente propuesta:

Reformar la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua en donde se establezca y garantice:

- La elección directa e individual de titulares de regidurías (fuera de planillas)
- Elección de titulares de regidurías por distritos municipales
- Candidaturas independientes para la elección de regidurías
- Reelección de regidurías

A finales del siglo XX todas las propuestas de reforma electoral iban encaminadas a permitir elecciones auténticas, competitivas y regulares. Sin embargo, la democracia es más que sólo un método de elegir gobernantes, implica también involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones que afectarán su vida.<sup>15</sup> Algunos mecanismos electorales no permiten la participación directa sino que excluyen a la ciudadanía en el momento en que deposita su voto en la urna. A partir de entonces, el poder público es delegado al funcionario electo. Hay muchas razones que impiden la existencia de una democracia directa como en la antigüedad. No obstante, la democracia no puede ser meramente delegativa, sino que requiere de un elemento fundamental de representación. Es verdad que en cada elección se delega el poder, pero se hace en el entendido de que quien gane deberá representar al electorado en sus intereses y necesidades.



Aún queda espacio para idear alternativas a la delegación de la soberanía popular, pero el presente documento se enfoca en una instancia en la que la delegación carece de representatividad directa, es decir aquella instancia en la que más lejano está el ideal democrático, siendo que es el ámbito más cercano a las necesidades básicas de la ciudadanía: la elección individual y directa de los miembros del ayuntamiento.

María del Rosario Quiroz Payán en su ensayo "Acerca de la planilla cerrada y bloqueada para elegir al gobierno municipal" considera que la reforma de 1999<sup>16</sup> a la Constitución Federal, al establecer que los municipios pasaban de ser administrados, para ser gobernados por un ayuntamiento, implicó necesariamente que el municipio dejó de ser un ente meramente administrativo para convertirse en la base del orden de gobierno, con una esfera de competencias propias. Entonces, cuestiona la autora, ¿por qué no se rige por el principio división de poderes garantizado por la misma Constitución y que opera en los otros dos órdenes de gobierno (es decir, el federal y el estatal)?<sup>17</sup>


En efecto, el artículo 39 de nuestra Carta Magna dispone que el poder del Estado reside esencial y originalmente en el pueblo y que se ejerce por medio los Poderes de la Unión y en los Estados, según el artículo 41.

**La división de poderes establece el sistema de pesos y contrapesos que impiden, o por lo menos limitan, el abuso del poder. Sin embargo, a nivel municipal, el sistema de planillas garantiza precisamente lo contrario, toda vez que la planilla ganadora al adquirir automáticamente todas las regidurías de mayoría relativa asegura al presidente municipal el número suficiente de incondicionales para imponer sus decisiones en el Cabildo ante una oposición insuficiente para impedir actos a veces verdaderamente desastrosos para el municipio.**

Quiroz denuncia en su ensayo una franca violación no sólo a este principio constitucional, sino también al de votar por un ayuntamiento "de manera popular y directa", como lo manda el artículo 115, pues en realidad, son los partidos quienes imponen a los candidatos y les asignan una prelación conforme al orden de la lista que los partidos determinan, tanto para los regidores de mayoría relativa como para los de representación proporcional.<sup>18</sup> En estas circunstancias, nos encontramos ante una elección que es sustancialmente indirecta y, por lo tanto, vulnera el mandato constitucional.<sup>19</sup>

A pesar de ser esta una propuesta innovadora en nuestro estado, no lo es así en otros países e incluso otros estados de la República. El caso de Nayarit puede ser un ejemplo muy ilustrativo, tanto en su implementación como en sus resultados:

"El estado de Nayarit reformó su Constitución Política el 14 de noviembre de 2007, y posteriormente la Ley Electoral, en lo relativo a la forma de elegir al presidente municipal y al síndico en fórmula, y a los regidores de mayoría relativa, a través de demarcaciones municipales, figura similar a los distritos uninominales. La ley del Estado de Nayarit, particularmente, el Capítulo III, De la integración de los ayuntamientos, artículo 25, el cual establece que los ayuntamientos de los municipios del Estado de Nayarit se elegirán cada tres años y se integrarán por un presidente municipal, un síndico y el siguiente número de Regidores: I. En los municipios cuya lista nominal de electores sea hasta de 15,000




ciudadanos, cinco Regidores de Mayoría Relativa y dos de Representación Proporcional; II. En los municipios cuya lista nominal de electores sea mayor de 15,000 ciudadanos y hasta 30,000, siete Regidores de Mayoría Relativa y tres Regidores de Representación Proporcional; III. En los municipios cuya lista nominal de electores sea mayor a los 30,000 y hasta 80,000 ciudadanos, nueve Regidores de Mayoría Relativa y cuatro Regidores de Representación Proporcional; IV. En los municipios cuya lista nominal de electores sea mayor a los 80,000 ciudadanos, once Regidores de Mayoría Relativa y cinco Regidores de Representación Proporcional.

Las elecciones estatales y municipales se celebraron el 6 de julio de 2008, eligiendo al presidente municipal y al síndico procurador en una urna separada de los regidores de mayoría siendo veinte presidentes municipales y sus respectivos síndicos, 138 regidores, los cuales conforman los cabildos de cada uno de los 20 Ayuntamientos, los electores por cada una de las demarcaciones en las cuales se dividen los municipios, para un periodo de tres años. Por primera vez, se ha electo en Nayarit y en el país regidores por voto directo y no por planilla junto a los presidentes municipales.

También, conforme a la reforma, en el año 2009, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 D, de la Ley Electoral para el Estado de Nayarit, quedó aprobado por el Congreso del Estado a propuesta del Instituto Estatal Electoral, la disposición de que dentro del año siguiente a la conclusión de cada proceso electoral, se haga la delimitación de los distritos electorales uninominales y las demarcaciones municipales de acuerdo a las siguientes reglas:

- I Se dividió el número de habitantes del municipio de acuerdo con el último registro oficial emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática entre el número de demarcaciones municipales electorales y el resultado de esta operación, constituirá [sic] la base para denominar el número de electores que en promedio deba contar cada demarcación electoral;
- II En la determinación del número de habitantes por demarcación municipal electoral, una vez aplicado el criterio de la fracción anterior no podrán tener entre una y otra, una diferencia cuya variación sea mayor o menor del quince por ciento de habitantes
- III Invariablemente, las demarcaciones municipales electorales comprenderán secciones electorales completas; y
- IV Se procuró que las demarcaciones municipales quedaran delimitadas por elementos naturales tales como ríos, barrancas y montañas, o por vías principales como avenidas, carreteras, etc.”.<sup>20</sup>

Las elecciones llevadas a cabo después de esta reforma electoral han tenido resultados alentadores para la participación ciudadana y el ejercicio democrático.



Otro ejemplo implementado en el país es el estado de Guerrero, que reformó el artículo 97 de su constitución<sup>21</sup> para permitir que la ciudadanía elija de manera directa a los regidores de mayoría relativa con independencia de la planilla integrada por el presidente y uno o dos síndicos procuradores. Guerrero también contempla la elección por demarcación municipal para este tipo de regidurías en términos similares a los implementados por el estado de Nayarit.

Las ideas anteriormente expresadas llevan a formular las siguientes propuestas, que sin duda contribuirán a un ejercicio democrático más saludable para los municipios de nuestro estado por las siguientes razones:

### **1 Elección directa e individual de titulares de regidurías (fuera de planillas)**

- Daría mayor certeza a la ciudadanía acerca de quién les representa en el Ayuntamiento. De igual manera, el Cuerpo de Regidores podría conocer a sus representados y trabajar de manera más estrecha.
- Impulsaría a la persona titular del cargo a trabajar por atender las expectativas y necesidades colectivas de la ciudad y sus habitantes en primer término, por encima de las de su partido, fracción edilicia u otras de carácter particular o personal, ya que su cargo dependería directamente de los electores.
- Elección de titulares de regidurías por distritos municipales
- Al ser el Ayuntamiento el nivel de gobierno más cercano a la gente y que atiende los servicios básicos, el que las y los regidores vivan en el distrito para el cual son electos hará imposible que ignoren las condiciones en que se encuentra la ciudad y las necesidades que existen en la misma, ya que son las suyas.
- La misma campaña será un ejercicio de concientización para quien se postule, porque tendrá que recorrer su distrito y empaparse de su realidad.
- El electorado tendrá conocimiento y contacto personal y directo con todos quienes aspiren a representarlos, teniendo oportunidad de expresar su sentir y lo que consideran necesario para el bienestar colectivo.
- El electorado del distrito estará y se sentirá verdaderamente representado por alguien que vive en su distrito.
- Se individualiza la responsabilidad de cada regiduría frente a un número determinado e identificable de vecinas y vecinos.
- El tener al alcance a quien se comprometió a contribuir al bienestar del distrito, estimulará la participación ciudadana no solamente al momento del voto, sino durante el periodo de regiduría, con el fin de exigir la rendición de cuentas.

## **2** Candidaturas independientes para la elección de regidurías

- Valen a favor de las candidaturas a regidurías los mismos argumentos que sustentaron las candidaturas independientes a presidente municipal.

## **3** Reelección directa e individual de regidurías (fuera de planillas)<sup>22</sup>

- El voto se vuelve poderoso, también porque representa un verdadero ejercicio de evaluación por parte de la ciudadanía, así como una recompensa o castigo para el regidor o regidora que no cumplió, porque no tendrá la posibilidad de diluir su irresponsabilidad ni esconder su ineficiencia entre los otros miembros de una planilla o fracción edilicia.
- Contribuye a la profesionalización del servicio, pues quien ocupe el cargo en su segundo periodo no tendrá que pasar por la curva de aprendizaje sobre los pormenores de la administración municipal.

**#YoElijoRegidor**



## PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

El instrumento que debe ser la guía y enfoque del trabajo de la administración pública y gobierno local es el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual tiene su sustento en un conjunto de normas que establecen los parámetros generales para el desarrollo de una administración pública organizada y estratégica.

Los ordenamientos jurídicos que dan sustento a este instrumento parten principalmente en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículo 25, 26 y 115; y en la Ley de Planeación que en el artículo 2 establece:

*“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

En el PMD 2018-2021, correspondiente a la administración actual, es donde se concretan los compromisos más importantes del Gobierno Local. Este fue elaborado en principio desde la visión y propuesta inicial del presidente municipal, con la colaboración de las coordinaciones de las distintas dependencias de la administración municipal, enriquecido con mecanismos de participación ciudadana y finalmente avalado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de Cabildo el pasado 10 de diciembre de 2018.

## PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PMD

Como parte de la elaboración del PMD 2018-2021, la participación ciudadana estuvo presente en los espacios y momentos para la recepción de propuestas. Uno de estos espacios fue una plataforma que se habilitó en el sitio web oficial del gobierno municipal y otro en las mesas temáticas convocadas por la administración municipal para la consulta y recepción de propuestas ciudadanas. En estas mesas fue posible no solo presentar, sino también discutir, analizar y defender la propuestas ciudadanas por quienes las presentaban y el resto de quienes asistieron a las mesas.

En el proceso de elaboración del PMD, estuvieron presentes y tuvieron un papel importante las y los titulares de las direcciones y otras dependencias municipales, quienes estuvieron a cargo de la coordinación, moderación y relatoría de las mesas temáticas, lo cual permitió un

contacto y diálogo directo entre la ciudadanía y las y los funcionarios responsables de la posible implementación de las propuestas ciudadanas ahí presentadas.

La siguiente tabla muestra las Mesas Temáticas a las que la administración municipal convocó a organizaciones de la sociedad civil y público en general, para presentar sus propuestas para el PMD 2018-2021, divididas de cinco ejes sectoriales y dos transversales que posteriormente se rediseñaron debido a los resultados obtenidos en las mesas temáticas, y para alinearlos a la Norma Internacional ISO 18091 (la cual, es otro importante y novedoso elemento para la administración municipal, pues el objetivo de esta norma es el desarrollo de un Gobierno Confiable con base a la implementación de un sistema de gestión de calidad).

EJE	MESAS TEMÁTICAS	SUBTEMAS
<b>ES 1</b>	<b>1. Desarrollo Social</b>	Combate a la pobreza, zonas de atención prioritaria, asentamientos humanos, centros comunitarios.
	<b>2. Educación y cultura</b>	Becas académicas, programas de innovación educativa, arte y cultura en la ciudad.
	<b>3. Deporte y salud</b>	Programas de actividad física, recreación comunitaria, infraestructura deportiva, salud social
<b>ES 2</b>	1. Seguridad pública	Seguridad social, prevención, entrenamiento y capacitación de policía.
	2. Tránsito y vialidades	Seguridad vial, eficiencia de tránsito y movilidad.
<b>ES 3</b>	<b>1. Obras públicas</b>	Pavimentación, obras de infraestructura social, centro cívico.
	<b>2. Servicios municipales</b>	Alumbrado público, parques y jardines, y limpia.
	<b>3. Planeación urbana</b>	Centro histórico, y control y planificación urbana.
<b>ES 4</b>	1. Desarrollo económico	Economía próspera, asociaciones y redes, entorno empresarial, automatización de procedimientos y mejora regulatoria.
	2. Juárez innovador	Incubadoras de empresas, capital humano e innovación.
<b>ES 5</b>	<b>1. Participación ciudadana</b>	Comités de participación, Cabildo abierto y gestión estratégica.
	<b>2. Transparencia y mejora regulatoria</b>	Transparencia, optimización de procesos administrativos, y prácticas de buen gobierno.
	<b>3. Gobierno eficaz y eficiente</b>	Finanzas sanas, modelos de gestión de recursos, planeación y evaluación.
<b>ET 1</b>	Gobierno transparente, con rendición de cuentas, mejora regulatoria y combate a la corrupción	
<b>ET 2</b>	<b>Gobierno con igualdad de oportunidades y con apego a los Derechos Humanos</b>	



Finalmente en el PMD se incluyeron 582 de un total de 673 propuestas ciudadanas recibidas tanto en las mesas temáticas, como por medio de la plataforma digital

en la página web oficial del gobierno municipal. Según información oficial, las propuestas se recibieron de la siguiente manera según el espacio de recepción<sup>23</sup>

EJES	PROPUESTAS INCLUIDAS / PROPUESTAS RECIBIDAS
<b>Mesas del Eje 1</b> Juárez Responsable, Ciudadano y Sostenible	<b>150 / 171</b>
<b>Mesas del Eje 2</b> Juárez Próspero e Innovador	<b>88 / 99</b>
<b>Mesas del Eje 3</b> Juárez con Bienestar Social	<b>84 / 122</b>
<b>Mesas del Eje 4</b> Juárez Bonito y Ecológico	<b>118 / 123</b>
<b>Mesas del Eje 5</b> Juárez Seguro y en Paz	<b>91 / 99</b>
<b>Página Web</b>	<b>44 / 52</b>
<b>Programa de Atención Ciudadana</b>	<b>7 / 7</b>
<b>Porcentaje de propuestas ciudadanas incluidas en el PMD</b>	<b>86.5%</b>

## DATOS GENERALES DE AVANCE AL PMD<sup>24</sup>

Indicadores en 0%	Indicadores en 100%	INDICADORES EN PROCESO	INDICADORES CON 50% O MENOS	INDICADORES CON MÁS 50%
<b>93</b>	<b>56</b>	<b>260</b>	<b>220</b>	<b>189</b>
<b>22.7%</b>	<b>13.7%</b>	<b>63.6%</b>	<b>53.8%</b>	<b>46.2%</b>

Dependencias con Responsabilidad

**35**

Número de Indicadores

**409**

Porcentaje de Avance  
al 30 de Junio, 2019

**45%**

## EJES ESTRATÉGICOS, SU OBJETIVO Y AVANCE

### EJE TRANSVERSAL 1: JUÁREZ HONESTO Y TRANSPARENTE

**51%**

Objetivo: **Promover la cultura de la honestidad y transparencia en todos los servidores públicos**, para consolidar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción con corresponsabilidad, de la mano de Todos los juarenses.

### EJE TRANSVERSAL 2: JUÁREZ CON DERECHOS PARA TODOS

**42%**

Objetivo: **Consolidar un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades** para todos los juarenses, respetando el enfoque de los derechos humanos.

### EJE SECTORIAL 1: JUÁREZ RESPONSABLE, CIUDADANO Y SOSTENIBLE

**49%**

Objetivo: **Mejorar la confianza de los Juarenses en la gestión municipal**, administrando los recursos públicos de manera simplificada, inteligente, eficaz, eficiente e inclusiva, y con participación ciudadana, para la atención de las necesidades sociales.

### EJE SECTORIAL 2: JUÁREZ PRÓSPERO E INNOVADOR

**45%**

Objetivo: **Procurar el desarrollo económico de las familias juarenses** a través de la innovación, la mejora de oportunidades de inversión, el desarrollo de negocios, emprendimientos y capacitación, para generar trabajos dignos e infraestructura que apoyen y beneficien a los diferentes sectores económicos.

### EJE SECTORIAL 3: JUÁREZ CON BIENESTAR SOCIAL

**46%**

Objetivo: **Mejorar la calidad de vida de todos los juarenses**, atendiendo sus necesidades, ofreciendo servicios públicos municipales de calidad, desarrollo social, salud, educación, deporte y recreación, garantizando las condiciones que les permitan desarrollarse integralmente.

### EJE SECTORIAL 4: JUÁREZ BONITO Y ECOLÓGICO

**37%**

Objetivo: **Mejorar el cuidado del medio ambiente y la imagen del entorno en Juárez** recuperando espacios públicos; fomentando formas de consumo y uso sostenible de los recursos naturales, y promoviendo una cultura ecológica entre los ciudadanos.

### EJE SECTORIAL 5: JUÁREZ SEGURO Y EN PAZ

**56%**

Objetivo: **Disminuir la incidencia delictiva** y las zonas de alto riesgo, y brindar atención oportuna a las necesidades de seguridad en Juárez a través de programas sociales, así como de una mejor preparación y gestión de los elementos de seguridad pública.

## AVANCE POR DEPENDENCIA

AL 30 JUNIO DE 2019

### Dependencias con MAYOR avance promedio a sus indicadores

Dependencia responsable	Núm. de indicadores	Avance promedio
 <b>Dirección General de Protección Civil</b> Responsable: Efrén Matamoros Barraza	5	89%
 <b>Coordinación de Redes Sociales</b> Responsable: Héctor Adrián Maldonado Feuchter	4	83%
 <b>Coordinación de Transparencia</b> Responsable: Abraham Misraim Monárrez Pérez	3	72%
 <b>Dirección General de Obras Públicas</b> Responsable: Francisco Javier Arroyos Salgado	10	70%
 <b>Administrador de la Ciudad (Sur Oriente)</b> Responsable: José Rodolfo Martínez Ortega	6	70%

### Dependencias con MENOR avance promedio a sus indicadores

Dependencia responsable	Núm. de indicadores	Avance promedio
 <b>Dirección de Desarrollo Rural</b> Responsable: Griselda Rodríguez Alvidrez	1	17%
 <b>Dirección General de Desarrollo Urbano</b> Responsable: Lilia Ana Méndez Rentería	8	15%
 <b>Coordinación de Resiliencia</b> Responsable: Verónica González Sepúlveda	13	12%
 <b>Dirección General de Informática y Comunicaciones</b> Responsable: Miguel David Rojas Díaz de León	7	8%

**TABLA GENERAL DE AVANCE PROMEDIO POR DEPENDENCIA RESPONSABLE<sup>25</sup>**

<b>Dependencia responsable</b>	<b>Número de indicadores</b>	<b>Avance promedio</b>
Dirección General de Protección Civil	5	89%
Coordinación de Redes Sociales	4	83%
Coordinación de Transparencia	3	72%
Dirección General de Obras Públicas	10	70%
Administrador de la Ciudad (Sur Oriente)	6	70%
Tesorería Municipal	3	61%
Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez	9	60%
Dirección General de Tránsito	15	60%
Dirección General de Planeación y Evaluación	19	58%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez	72	57%
Dirección de Ecología	20	55%
Dirección de Salud Municipal	10	54%
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	12	54%
Oficialía Mayor	2	54%
Sistema de Urbanización Municipal Adicional	7	53%
Coordinación General de Comunicación Social	4	52%
Contraloría Municipal	4	52%
Instituto Municipal de la Juventud de Juárez (IMJUVE)	9	49%
Dirección General de Servicios Públicos	20	47%
Dirección General de Desarrollo Económico	17	44%
Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez	14	41%
Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez	7	40%
Dirección General de Asentamientos Humanos	4	38%
Dirección de Educación	9	37%
Secretaría del Ayuntamiento	11	35%
Dirección General de Centros Comunitarios	9	30%
Secretaría Técnica	8	25%
Secretaría Particular (Atención ciudadana)	2	25%
Instituto Municipal de las Mujeres de Juárez (IMM)	18	24%
Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)	32	21%
Dirección General de Desarrollo Social	15	21%
Dirección de Desarrollo Rural	1	17%
Dirección General de Desarrollo Urbano	8	15%
Coordinación de Resiliencia	13	12%
Dirección General de Informática y Comunicaciones	7	8%

## INDICADORES POR DEPENDENCIA

### Dependencias con MAYOR número de indicadores

Dependencia responsable	Núm. de indicadores	Avance promedio
 <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez</b> Responsable: Perla María Reyes López	<b>72</b>	<b>57%</b>
 <b>Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)</b> Responsable: Álvaro Roberto Manuel Mora Palacios	<b>32</b>	<b>21%</b>
 <b>Dirección de Ecología</b> Responsable: Margarita Edith Peña Pérez	<b>20</b>	<b>55%</b>
 <b>Dirección General de Servicios Públicos Municipales</b> Responsable: Daniel Pando Morales	<b>20</b>	<b>47%</b>

### Dependencias con MENOR número de indicadores

Dependencia responsable	Núm. de indicadores	Avance promedio
 <b>Coordinación de Transparencia</b> Responsable: Abraham Misraim Monáñez Pérez	<b>3</b>	<b>72%</b>
 <b>Tesorería Municipal</b> Responsable: Gerardo Ronquillo Chávez	<b>3</b>	<b>61%</b>
 <b>Oficialía Mayor</b> Responsable: Víctor Manuel Ortega Aguilar	<b>2</b>	<b>54%</b>
 <b>Secretaría Particular (Atención ciudadana)</b> Responsable: Víctor Chihuahua Carbajal	<b>2</b>	<b>25%</b>
 <b>Dirección de Desarrollo Rural</b> Responsable: Griselda Rodríguez Alvidrez	<b>1</b>	<b>17%</b>

**TABLA GENERAL DE NÚMERO DE INDICADORES POR DEPENDENCIA RESPONSABLE** <sup>26</sup>

<b>Dependencia responsable</b>	<b>Número de indicadores</b>	<b>Avance promedio</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez	72	57%
Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)	32	21%
Dirección de Ecología	20	55%
Dirección General de Servicios Públicos	20	47%
Dirección General de Planeación y Evaluación	19	58%
Instituto Municipal de las Mujeres de Juárez (IMM)	18	24%
Dirección General de Desarrollo Económico	17	44%
Dirección General de Desarrollo Social	15	21%
Dirección General de Tránsito	15	60%
Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez	14	41%
Coordinación de Resiliencia	13	12%
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	12	54%
Secretaría del Ayuntamiento	11	35%
Dirección de Salud Municipal	10	54%
Dirección General de Obras Públicas	10	70%
Dirección de Educación	9	37%
Dirección General de Centros Comunitarios	9	30%
Instituto Municipal de la Juventud de Juárez (IMJUVE)	9	49%
Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez	9	60%
Dirección General de Desarrollo Urbano	8	15%
Secretaría Técnica	8	25%
Dirección General de Informática y Comunicaciones	7	8%
Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez	7	40%
Sistema de Urbanización Municipal Adicional	7	53%
Administrador de la Ciudad (Sur Oriente)	6	70%
Dirección General de Protección Civil	5	89%
Contraloría Municipal	4	52%
Coordinación de Redes Sociales	4	83%
Coordinación General de Comunicación Social	4	52%
Dirección General de Asentamientos Humanos	4	38%
Coordinación de Transparencia	3	72%
Tesorería Municipal	3	61%
Oficialía Mayor	2	54%
Secretaría Particular (Atención ciudadana)	2	25%
Dirección de Desarrollo Rural	1	17%

### INDICADORES CON AVANCE SUPERIOR AL 100% RESPECTO A LAS METAS ANUALES ESTABLECIDAS


Indicador	Responsable	Avance > 100%
<b>2.2.8</b> Porcentaje de eventos realizados por clúster	Dirección General de Desarrollo Económico	<b>200%</b>
<b>5.1.9</b> Promedio de personas informadas en centros escolares	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	<b>139%</b>
<b>1.1.24</b> Personal capacitado con la finalidad de brindar un mejor servicio	Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez	<b>131%</b>
<b>1.2.11</b> Porcentaje de llamadas realizadas para cobranza	Sistema de Urbanización Municipal Adicional	<b>129%</b>
<b>5.1.8</b> Promedio de personas informadas por pláticas impartidas.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	<b>119%</b>
<b>1.2.5</b> Porcentaje de notas brindadas a la ciudadanía a través de las Redes Sociales.	Coordinación de Redes Sociales	<b>116%</b>

## LA RELEVANCIA DEL PMD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA JUÁREZ 2030

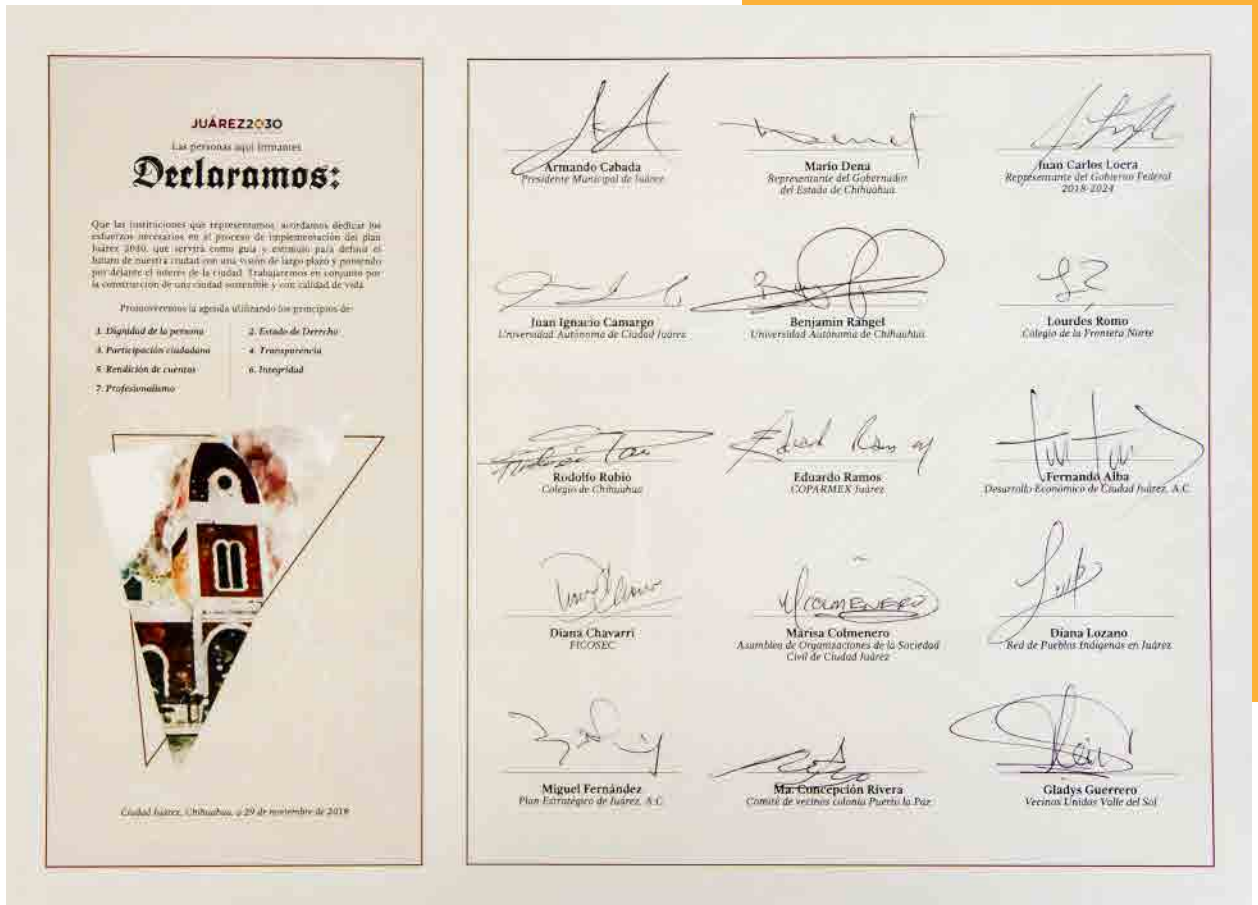
Asumir localmente la responsabilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas requiere el compromiso y trabajo de los distintos sectores de sociedad, pero serían irrelevantes los esfuerzos para este fin si no estuvieran activamente involucrados los distintos órdenes de gobierno—federación, el gobierno del estado y el gobierno municipal—.

En el municipio de Juárez, un grupo de organizaciones e instituciones públicas y privadas entre los que se encuentra Plan Estratégico de Juárez como uno de los principales impulsores ha trabajado en adaptar los 17 ODS de la ONU al contexto local. Después de un trabajo de varios meses y el involucramiento de más de 130 expertos y especialistas, se establecieron 18 Objetivos para el Desarrollo Sostenible del Municipio, y han quedado plasmados en lo que se ha definido como la Agenda Juárez 2030.

El pasado 29 de noviembre de 2018, representantes de los distintos sectores sociales, económicos y políticos en el municipio (entre ellos el presidente municipal, Héctor Armando Cabada Alvidrez en representación del Gobierno Municipal) firmaron esta agenda común en señal de su compromiso por trabajar por las metas y alcanzar los objetivos establecidos.



**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



El rol del Gobierno y Administración Municipal es fundamental para alcanzar las metas y objetivos de la Agenda Juárez 2030, dadas sus competencias y responsabilidades para mantener el orden en la sociedad y dar solución a los problemas locales, desde un marco de Estado de derecho. Para esto, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 el Gobierno Municipal ha integrado y vinculado a cada una de las líneas de acción el objetivo específico al que impacta dentro de la Agenda de los ODS.

Para que se logren alcanzar los compromisos establecidos en el PMD y avanzar en el cumplimiento de los ODS, es importante, además del compromiso manifiesto del presidente municipal, Héctor Armando Cabada Alvidrez, el

compromiso y trabajo del resto de quienes integran el Ayuntamiento, específicamente las y los regidores en sus comisiones, quienes deben encauzar sus labores a impactar los más de 350 indicadores de las 90 metas establecidos en los objetivos de la Agenda Juárez 2030.







## PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL

### Distribución y gasto de los recursos públicos municipales

Una de las condiciones y responsabilidades fundamentales de la función pública municipal para poder lograr dar solución a los problemas más importantes en la ciudad es la asignación eficiente de los recursos públicos municipales a través de un programa presupuestario que permita atender y dar cumplimiento a los objetivos de la administración pública, como son en principio, el ofrecer, mantener y conservar con la mejor calidad los servicios públicos municipales correspondientes a limpia, alumbrado público, parques, y las responsabilidades correspondientes en materia de seguridad pública e infraestructura urbana. Idealmente, este presupuesto debe realizarse bajo los sistemas necesarios de planeación, programación, seguimiento y evaluación, que permitan optimizar los recursos públicos municipales, producto de las contribuciones y obligaciones de la población juarense.

#### Ingresos municipales

Las participaciones son los recursos asignados a los estados y los municipios por parte de la federación y se entregan a las entidades federativas y municipios. Se hace a través de fondos específicos. Las participaciones federales, a diferencia de las aportaciones federales, son recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas, y que las autoridades estatales los ejercen libremente en la producción de bienes y servicios que consideren necesarios.

En otras palabras, las participaciones federales son recursos que los Estados y Municipios ejercen libremente, mientras que las aportaciones federales son recursos etiquetados o condicionados (la Federación determina en qué se deben gastar).

Las participaciones federales son pagadas a las entidades federativas a través del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, por los derechos sobre la extracción de petróleo, por el impuesto sobre comercio exterior, por el impuesto especial sobre producción y servicio, por el impuesto sobre tenencia, y por el impuesto sobre autos nuevos.

### TABLA GENERAL DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ EN 2019

Ingresos propios	\$1,962,736,738	38.3%
Aportaciones	\$1,163,644,032	22.7%
Participaciones	\$2,000,557,987	39.0%
<b>Total de ingreso</b>	<b>\$5,126,938,757</b>	<b>100%</b>

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

El proceso para la elaboración del presupuesto municipal es de exclusiva competencia de la administración y gobierno municipal, por lo que debe atender y cumplir con las disposiciones normativas al respecto. Sin embargo, un importante acierto de este Gobierno ha sido la apertura a la participación ciudadana para la discusión y análisis del proyecto del Presupuesto de Egresos 2019. En esta ocasión, se realizó en forma de comparecencias públi-

cas por parte de titulares de algunas de las dependencias municipales, donde presentaron argumentos e información al cuerpo edilicio y a la síndica del ayuntamiento con el propósito de justificar el presupuesto asignado o los incrementos solicitados, en presencia representantes de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y público asistente, quienes también tuvieron oportunidad de participar con preguntas, recomendaciones y propuestas para la integración del documento.

Las comparecencias fueron por parte de titulares de 15 de las 34 dependencias con presupuesto asignado convocados por la Comisión edilicia de Hacienda, y tuvieron lugar el jueves 6, viernes 7 y lunes 10 del mes de diciembre de 2018, quince días antes de la sesión de Cabildo, donde los miembros del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad el proyecto del Presupuesto de Egresos 2019 el cual finalmente fue publicado el 29 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

La siguiente tabla muestra el incremento presupuestario de 2018 a 2019 por dependencia:

### RADIOGRAFÍA DEL PRESUPUESTO<sup>27</sup>

Presupuesto municipal 2019	\$5,126,938,757.29	%
Servicios Personales	\$1,976,495,907.55	39%
Inversión Pública	\$1,332,768,717.00	26%

En relación a las remuneraciones erogadas por el personal de la administración municipal, y de acuerdo a la información publicada en la página de internet oficial del Municipio en su sección de Transparen-

cia, al 30 de junio se cuenta con un personal equivalente a 4 mil 189 personas. En comparación con el año pasado, a la misma fecha, existe un incremento de 1.6 por ciento en el personal de confianza, equivalente a 31 personas adicionales y una reducción de 3.1 por ciento en el personal sindicalizado, equivalente a 47 personas menos.

Costo anual **per cápita**<sup>28</sup> de la burocracia municipal:

**\$1,371.45**

Inversión pública anual **per cápita**:

**\$924.78**

### CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO

Tipo de personal	jun-18	jun-19	Diferencia	Diferencia %
Representante popular	22	22	0	0.0%
Funcionario público	63	63	0	0.0%
Lista de raya	630	632	+2	0.3%
Confianza	1962	1993	+31	1.6%
Sindicalizado	1526	1479	-47	-3.1%
Pensionados y Jubilados	3034	3150	+116	3.8%
Personal Total	7,237	7,339	102	1.4%

### CLASIFICACIÓN POR GÉNERO DEL PERSONAL ACTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN

Femenino	1,282	31%
Masculino	2,907	69%

### PRESUPUESTO Y GASTO MUNICIPAL PARA COMUNICACIÓN SOCIAL

Algo que siempre es importante observar son las diferencias que se pueden encontrar entre las prioridades de la ciudad, el presupuesto asignado y el gasto real ejercido, con esta consideración podemos ejemplificar con el caso de que año con año vemos cómo a pesar de los importantes y urgentes problemas en la ciudad, se le asignan importantes cantidades de los recursos públicos de los juarenses a el tema de Comunicación Social.

En 2019 se le asignó a la Coordinación de Comunicación Social \$106,285,937.85 millones de pesos, sin embargo al 30 de junio de este año, esta dependencia a realizado 61 contratos de adquisiciones de productos o servicios por \$96,544,190.54, de los cuales 59 fueron por adjudicación directa y solo dos como resultado de proceso de licitación pública.

**97%** de los contratos para Comunicación Social en 2019 fueron por adjudicación directa

**46** de los **59** fueron por servicios en medios de comunicación por adjudicación directa y por un monto acumulado de

**\$83,727,750.00**

**DIEZ MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS MONTOS ADJUDICADOS MÁS ALTOS**  
EN 2019 Y HASTA EL 30 DE JUNIO.

<b>Proveedor</b>	<b>Monto Adjudicado</b> <small>AL 30 DE JUNIO DE 2019</small>
Publicaciones e Impresos Paso Del Norte S. de R.L. de C.V.	<b>17,000,000.00</b>
Intermedia De Juárez, S.A. de C.V.	<b>11,050,000.00</b>
Publicaciones Gráficas Rafime, S.A. de C.V.	<b>6,500,000.00</b>
Radio Juarense, S.A. de C.V.	<b>6,000,000.00</b>
Televisión De La Frontera, S.A. de C.V.	<b>5,958,334.00</b>
Nueva Era Radio De Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	<b>4,000,000.00</b>
Radio Flash Del Norte, S.A. de C.V.	<b>4,000,000.00</b>
Cia. Periodística Del Son De Chihuahua, S.A. de C.V.	<b>3,666,667.00</b>
Periodismo Y Desarrollo, S. de R.L. C.V.	<b>3,666,667.00</b>
Promotora De La Frontera Norte, S.A. de C.V.	<b>2,290,750.00</b>

**EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, SOLO A TRES MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE LES HA ADJUDICADO DIRECTAMENTE CONTRATOS POR UNA SUMA TOTAL DE \$102,650,000.00**

Publicaciones e Impresos Paso Del Norte S. de R.L. de C.V.	<b>49,500,000.00</b>
Intermedia De Juárez, S.A. de C.V.	<b>33,150,000.00</b>
Publicaciones Gráficas Rafime, S.A. de C.V.	<b>20,000,000.00</b>

**La Dirección General de Servicios Públicos** es la Dependencia con el mayor presupuesto en **2019** con un un monto de **\$828,965,620.73**, dependencia encargada de proveer, mantener y conservar los servicios de Alumbrado, Limpia y Parques.

## CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIA

DE ACUERDO A CÓMO SE PRESENTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

### DEPENDENCIA

PRESUPUESTO APROBADO

INVERSIÓN MUNICIPAL	\$1,332,768,717.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$828,965,620.73
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$798,032,681.86
APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$530,037,505.00
TESORERÍA MUNICIPAL	\$238,687,054.84
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO	\$201,788,103.30
DIRECCIÓN DE SALUD	\$133,671,716.72
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$106,285,937.85
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$99,235,238.00
OFICIALÍA MAYOR	\$99,003,898.54
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$87,590,166.79
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	\$87,175,197.88
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	\$81,259,743.07
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$70,234,313.08
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$50,505,540.73
DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$50,432,876.63
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ	\$39,110,000.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$38,732,747.16
H. CUERPO DE REGIDORES	\$28,418,529.47
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$25,640,269.78
SECRETARIA PARTICULAR	\$24,896,774.48
ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD	\$23,507,213.07
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$23,100,000.00
INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	\$17,122,499.84
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	\$14,999,679.52
SINDICATURA	\$13,273,528.34
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	\$13,176,244.78
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$12,889,647.08
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$11,000,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$10,879,546.55
SECRETARIA TÉCNICA	\$9,122,673.95
COORDINADOR DE ASESORES	\$7,071,557.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$6,762,188.95
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$4,804,265.57
COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES	\$4,157,079.73
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ	\$2,600,000.00

## LA DEUDA DE JUÁREZ

En relación a la distribución, disposición y gasto de los recursos financieros del municipio, es necesario tener en consideración el estado actual de los compromisos en esta materia, para esto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha establecido un Sistema de Alertas,<sup>29</sup> que mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos, como son las entidades Federativas y los Municipios, que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

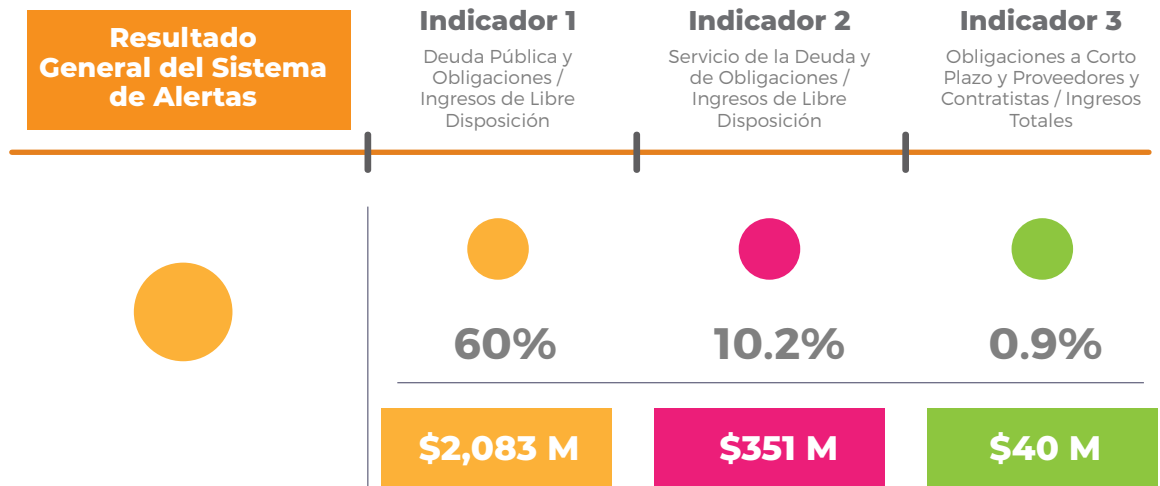
Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación de los Municipios proporcionada a través de los Estados, la información contable publicada por los propios Municipios conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la SHCP. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada uno de los Municipios.

De acuerdo al resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento del Municipio se clasifica en tres niveles:

- **Endeudamiento Sostenible**
- **Endeudamiento en Observación**
- **Endeudamiento Elevado**

### Nivel de endeudamiento del Municipio de Juárez <sup>30</sup>

al 4to trimestre de 2018



De acuerdo a este Sistema de Alertas de Disciplina Financiera y tomando como referencia los 20 municipios más poblados de México, donde para el año 2018 solo hay información disponible de 16 de estos

municipios, Juárez se encuentra en la posición número 14 como uno de los tres municipio con Alerta Amarilla: Endeudamiento en Observación.

## SISTEMA DE ALERTA DE DISCIPLINA FINANCIERA

Lugar	Municipio	Deuda Pública y Obligaciones / Ingresos de libre disposición	Servicio de la Deuda y Obligaciones / Ingresos de libre disposición	OCP y PC / Ingresos totales	Alerta Global
1	Chihuahua, Chih.	1.8%	0.9%	-5.7%	
2	Puebla, Pue.	5.8%	8.7%	-13.9%	
3	Aguascalientes, Ags.	2.9%	2.0%	-1.7%	
4	Toluca, Edomex.	1.4%	1.4%	3.2%	
5	Nezahualcóyotl, Edomex.	11.6%	1.2%	0.4%	
6	León, Gto.	29.4%	4.4%	-9.9%	
7	Monterrey, N.L.	40.1%	4.2%	-13.0%	
8	Mexicali, B.C.	32.9%	5.2%	-6.2%	
9	San Luis Potosí, SLP.	20.1%	2.7%	11.8%	
10	Zapopan, Jal.	22.1%	4.9%	9.5%	
11	Guadalajara, Jal.	33.2%	4.7%	8.2%	
12	Tijuana, B.C.	44.4%	4.3%	5.6%	
13	Cualiacán, Sin.	35.3%	3.5%	18.2%	
▶ 14	Juárez, Chih.	60.4%	10.2%	0.9%	
15	Acapulco, Gro.	28.0%	3.0%	56.6%	
16	Hermosillo, Son.	78.4%	9.5%	15.8%	
17	Ecatepec, Edomex.	No disponible	No disponible	No disponible	
18	Mérida, Yuc.	No disponible	No disponible	No disponible	
19	Naucalpan, Edomex.	No disponible	No disponible	No disponible	
20	Querétaro, Qro.	No disponible	No disponible	No disponible	

Endeudamiento sostenible

Endeudamiento en observación

Endeudamiento elevado



## **EL COMPROMISO POR UN GOBIERNO EFICIENTE: ISO-18091**

Desarrollar y mantener la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos ha sido históricamente un reto complejo, difícil y constante.

Para alcanzar mejores niveles de confianza se requiere implementar mecanismos de gobernanza donde sociedad y gobierno (representados y representantes), puedan trabajar en conjunto en la atención y resolución de los problemas y necesidades sociales en la comunidad, en un marco de Estado de derecho y sustentabilidad social.

Idealmente, no se podría esperar nada menos de la administración pública que servicios de la mayor calidad, que van desde la correcta aplicación y gasto de los recursos públicos, hasta la implementación de políticas que establezcan los criterios mínimos necesarios para garantizar cada vez más y mejores oportunidades de calidad de vida para todas las personas. De aquí surge la importancia de buscar, adoptar e implementar las herramientas necesarias que permitan profesionalizar el servicio público y con ello el desempeño y los resultados de los gobiernos.

El gobierno municipal de esta administración ha mostrado el compromiso de adoptar la norma internacional ISO 18091, correspondiente a gobiernos locales confiables. La implementación de esta herramienta ha sido considerada e integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Juárez, lo cual implica el compromiso de la administración municipal para crear una mejor comunidad con la capacidad de ofrecer a sus habitantes mejores condiciones de calidad de vida, con un enfoque central en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



## **ISO-18091: QUÉ ES Y CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

La Norma Internacional ISO 18091 es un sistema de gestión de la calidad, donde lo importante no reside en el método de implementación sino en que los resultados que el sistema produzca sean eficaces, coherentes y confiables. El objetivo de esta norma es desarrollar gobiernos locales confiables, por lo que es particularmente importante el compromiso de transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la ciudadanía del municipio.

El éxito de la implementación de la norma se podrá ver reflejado solo en la medida en que el sistema de gestión de calidad aborde las necesidades de la comunidad, con una cobertura transversal de todas las actividades y procesos de la administración municipal que permitan ofrece productos y servicios de calidad a la ciudadanía.

La norma ISO 18091 tiene su base en los siguientes principios de la gestión de la calidad, y su implementación deberá por lo tanto debe verse representada en los principales objetivos de la Administración Municipal:

### **ENFOQUE AL CLIENTE.**

“El gobierno local existe para servir a sus clientes, es decir, a sus ciudadanos. Por lo tanto, las necesidades y expectativas de los ciudadanos deberían ser prioritarias” en los planes y programas del gobierno local.

### **LIDERAZGO.**

“La alta dirección es el jefe del gobierno local y debería crear una visión y proporcionar orientación a todos los involucrados (por ejemplo, empleados públicos y volun-

tarios) para lograr los objetivos y metas que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes/ciudadanos”.

### **COMPROMISO DE LAS PERSONAS.**

“Todas las personas deberían involucrarse en los procesos del gobierno local, incluida la participación voluntaria y los ciudadanos que participan en las actividades del gobierno local. Las personas comprometidas están totalmente involucradas y emocionalmente unidas a la organización, sus metas y objetivos. Trabajan con entusiasmo y se enorgullecen de su trabajo. Este principio prevé garantizar un alto nivel de motivación de forma continua”.

### **ENFOQUE A PROCESOS.**

“El marco lógico y el enfoque de los resultados en un gobierno local deberían basarse en procesos que describan elementos como su visión y planes a largo plazo, e incluso las actividades diarias de las áreas del gobierno local”.

### **MEJORA.**

“Es esencial para el gobierno local mantener su desempeño y buscar nuevas oportunidades para mejorar sus procesos y mejorar la satisfacción de sus clientes/ciudadanos”.

### **TOMA DE DECISIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

“El uso de evidencias y análisis de datos debería proporcionar la base para mejorar el sistema de gestión de la calidad y sus procesos”.

### **GESTIÓN DE LAS RELACIONES.**

“El gobierno local debería prestar atención a cómo se relaciona con los clientes/ciudadanos, proveedores externos y socios, y con sus relaciones horizontales y verticales”.

### **VENTAJAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:**

- Mejora de la eficiencia en los procesos de gestión de gobierno.
- Mejora de la calidad del servicio a la ciudadanía.
- Mayor nivel de capacitación del personal
- Herramienta útil para apoyar el cumplimiento de los ODS de las Naciones Unidas, la sostenibilidad y el fortalecimiento de ciudades inteligentes.

### **VENTAJAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO:**

- Mayor confianza en la institución y su gobierno.
- Más y mejores servicios.
- Impulsa la mejora en otros ámbitos: el buen gobierno local no sólo es positivo para sus propios habitantes, sino que también tiene efectos beneficiosos para el resto de gobiernos regionales y nacionales.

Con la implementación de la norma ISO 18091 el Gobierno Municipal estaría atendiendo su compromiso y necesidad de demostrar capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de las personas habitantes del municipio de Juárez, dentro de un marco de cultura de la legalidad.

### **EL ROL DE LA SOCIEDAD**

“En los gobiernos democráticos, los ciudadanos deberían considerarse capaces de participar en las decisiones públicas y sentirse representados en sus instituciones.”<sup>31</sup>

Las políticas públicas que atienden y resuelven los problemas en el municipio (que son una de las principales responsabilidades de los gobiernos locales) no podrían generarse si no surgen ni se desarrollan como parte de un proceso de trabajo entre sociedad y gobierno, representados y representantes, donde participen los distintos sectores de la sociedad, desde servidores y funcionarios públicos, pasando por la academia, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la comunidad –estos últimos el sector más amplio en la sociedad, y quienes cotidianamente sufren los problemas y las consecuencias de las malas administraciones públicas que no trabajan bajo un enfoque y sistema de gestión de la calidad–, pues “un gobierno confiable necesita la colaboración de ciudadanos confiable”.<sup>32</sup>



## PROPUESTAS

Con el propósito de fortalecer la representación popular, hacer eficiente la administración pública y optimizar los recursos públicos en favor del desarrollo del municipio y para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Juárez; así como para promover la participación ciudadana en la definición, planeación y evaluación de las prioridades y políticas públicas encaminadas a resolver los problemas del municipio, Plan Estratégico de Juárez hace las siguientes propuestas:

En materia de  
**PLANEACIÓN**  
proponemos:

- Crear un Observatorio Ciudadano para el seguimiento y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo y la Agenda Juárez 2030, en la que participen, funcionarios, regidores, academia y organismos de la sociedad civil.

En materia de  
**PRESUPUESTACIÓN y GASTO PÚBLICO**  
proponemos:

- Alinear el Presupuesto de Egresos 2020 con las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados, establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, para el manejo eficiente de los recursos públicos.
- Comparecencia Pública por parte de todas las personas que ostenten la titularidad de las dependencias previo a la definición del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, donde estos justifiquen su presupuesto ante regidores y público interesado, con los datos e información necesaria.
- Implementar el mecanismo de Presupuesto Participativo, como una herramienta de participación ciudadana, para que la comunidad tenga la oportunidad de participar en la toma de decisiones respecto a las prioridades de inversión y gasto público en la ciudad.
- Promover la iniciativa de Ley de Publicidad Oficial del Estado de Chihuahua, con la finalidad de transparentar y regular la relación entre los medios de comunicación y el gobierno municipal en materia de publicidad.
- Evaluar, rediseñar y negociar un nuevo Sistema de Jubilaciones y Pensiones en el Gobierno Municipal que contenga el creciente número de pensionados y jubilados y su consecuente afectación al erario municipal.

En materia de  
**SERVICIO PÚBLICO**  
proponemos:

- Implementación de los mecanismos necesarios que permitan consolidar la Profesionalización de Servidores Públicos Municipales.
- Promover la creación de una Ley de Profesionalización del Servicio Público para el estado.
- Implementación del Servicio Civil de Carrera en los ámbitos estatal y municipal que promueva a la profesionalización de servidores públicos.
- Creación de un Consejo Ciudadano de Recursos Humanos que dé seguimiento a la profesionalización de servidores públicos.

En materia de  
**REPRESENTACIÓN POPULAR  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
proponemos:

- Modificación a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua para fortalecer la representación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en el Cabildo.
  - 1 La elección directa e individual de titulares de regidurías (fuera de planillas)
  - 2 Elección de titulares de regidurías por distritos municipales
  - 3 Candidaturas independientes para la elección de regidurías
  - 4 Reelección de regidurías
- Fomentar y consolidar los Instrumentos de Participación Social establecidos en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua.
- Transparentar y publicar anticipadamente la información completa con relación a los asuntos que se analizan, discuten y votan en comisiones de regidores y Cabildo, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, lo cual fomentaría una participación ciudadana informada y propositiva.



## CONCLUSIONES

El Municipio de Juárez aún sufre de un rezago histórico y baja calidad en servicios como infraestructura vial, espacios y servicios públicos, y lo correspondiente a los temas de seguridad; paradójicamente en los presupuestos municipales año con año se designan los mayores montos a las dependencias encargadas de atender y dar soluciones en estos temas (la Dirección General de Servicios Públicos y la Secretaría de Seguridad Pública juntas tienen más del 30 por ciento del presupuesto total del Municipio en 2019). Consideramos importante evaluar el desempeño de quienes ejercen la función pública y asignar los recursos económicos con base en resultados tangibles que se manifiesten en más y mejores servicios, así como en soluciones verdaderas y sostenibles en el tiempo a los problemas históricos en el municipio.

Con relación a la planeación del desarrollo municipal, por años, en Plan Estratégico de Juárez hemos observado cómo los Planes Municipales de Desarrollo terminaban siendo una lista de buenos deseos sin metas o indicadores que permitieran su seguimiento y cumplimiento, o en el mejor de los casos atendían a una lógica cortoplacista que nunca iba más allá de los tres años de la gestión de los ayuntamientos. Ahora bien, la administración municipal actual, encabezada por Armando Cabada, firmó el 29 de noviembre de 2018 –junto con otros 15 representantes de los distintos sectores políticos, económicos y sociales en el municipio– un acuerdo para impulsar la Agenda Juárez 2030. Posteriormente, dio cuenta de que en el Plan Municipal de Desarrollo Municipal (PMD) 2018-2021 se integraron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Definir las prioridades del presupuesto y gasto público, vigilar el mejor aprovechamiento de los recursos municipales, supervisar el desempeño de la administración municipal la cual debería enfocarse esencialmente en lo establecido en el PMD y proponer soluciones a los problemas de la ciudad representan las principales responsabilidades de las y los 20 regidores integrantes del Ayuntamiento en su calidad de representantes populares. Sin embargo, por el estado actual de la ciudad puede parecer que esas facultades no han sido ejercidas de manera óptima, como consecuencia del desconocimiento de la ciudadanía sobre sus representantes. Este anonimato fomenta las condiciones para omitir la responsabilidad de un ejercicio real de rendición de cuentas y resultados de las y los regidores hacia sus representados.

Plan Estratégico de Juárez reconoce los avances en materia de Participación Ciudadana con el Cabildo Abierto; en materia de Planeación con la integración de los ODS al PMD 2018-2021, y en materia de Gestión de la Administración Pública con la implementación de la norma internacional ISO 18091. Sin embargo, esperamos que el Gobierno y la Administración Municipal también reconozcan los pendientes, las oportunidades y sobre todo los grandes rezagos que aún se tienen en el municipio, sobretodo en materia de Servicios Públicos, Infraestructura, Seguridad, Movilidad, Acceso a la Información y Transparencia, rezagos que mantienen a una gran parte de las y los juarenses limitados y alejados de la posibilidad de acceder a condiciones mínimas necesarias para una vida digna.

Estamos convencidos de que crear y desarrollar condiciones para que en Juárez las personas tengan acceso a una mejor calidad de vida se dará en la medida en que exista mayor participación ciudadana, informada, organizada, propositiva y exigente, en la deliberación de los asuntos públicos en conjunto con los tomadores de decisiones en su calidad de representantes populares en el Ayuntamiento, en un marco de Estado de derecho y democracia.



## REFERENCIAS

- 1 Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- 2 Calculado con base a los votos válidos emitidos. Fuente: Instituto Estatal Electoral (IEE)
- 3 Artículo 39, Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez (RIHA)
- 4 Artículo 3, RIHA.
- 5 Artículo 154, RIHA, 5 de julio de 2017.
- 6 Para determinar la asistencia a sus respectivas comisiones edilicias, se tomó en cuenta el cumplimiento al pase de lista y declaración de quórum legal, las participaciones de ediles durante el desarrollo de la reunión, las firmas en la lista de asistencia y la evidencia fotográfica, en su caso, que se encuentra en las actas de las sesiones.
- 7 <http://juarez.gob.mx>
- 8 Artículo 41, Fracción I, RIHA.
- 9 Artículo 154, RIHA
- 10 Artículo 111, RIHA. Tales intervenciones deberán ser aprobadas por mayoría de votos de los miembros del Cabildo presentes.
- 11 El presidente, los y las regidoras pueden proponer modificaciones a los proyectos de acuerdo o solicitar que se difiera la votación de los mismos para otra sesión o para su mayor análisis en reuniones de comisiones, cuestiones que habrán de ser votadas y aprobadas por mayoría para surtir efectos, pero para que tenga lugar la votación, la petición habrá de ser secundada al menos por otro regidor, regidora o el presidente en apoyo a la misma.
- 12 Artículo 5, RIHA.
- 13 Artículo 41, fracc. VI, RIHA.
- 14 Encuesta de Percepción Ciudadana 2018, Así Estamos Juárez
- 15 Françoise Montambeault, The politics of participatory democracy in Latin America: institutions, actors and interactions, Stanford, University Press, 2016, p. 4.
- 16 Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 1999.
- 17 María del Rosario Quiroz Payán, "Acerca de la planilla cerrada y bloqueada para elegir al gobierno municipal", Sufragio, 2011, núm. 6, p. 49.
- 18 Artículo 143, numeral 3; artículo 191, numeral 2, fracciones b y c. Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
- 19 Loc. cit.
- 20 Ibid., pp. 54-55.
- 21 Periódico Oficial del Estado de Guerrero, 28 de diciembre de 2007.
- 22 La Constitución Política del Estado de Chihuahua permite ya la reelección de los miembros del Ayuntamiento y se entiende que, de permitirse las candidaturas directas a regidurías, esta disposición se les aplicaría.
- 23 Gobierno Municipal vía solicitud de información con folio 002472019, a través del Sistema Infomex.
- 24 Publicado en el apartado de Transparencia del sitio web oficial del Municipio [juarez.gob.mx](http://juarez.gob.mx) con corte al 30 de junio de 2019.
- 25 Fuente: Gobierno Municipal
- 26 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Gobierno Municipal
- 27 Gobierno Municipal de Juárez, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 28 Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- 29 Sistema de Alertas. SHCP. Disponible en [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2018](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2018)
- 30 Ibid
- 31 Norma Internacional ISO 18091, Segunda Edición 2019-03
- 32 Ibid



## Enlaces

TABLA: **Índice General de Desempeño de las y los Regidores**

LINK: Metodología

<https://drive.google.com/open?id=1-gyvXHDkcVZ7g2xAg0H5s6Ap3rheyJh5qQ6Pee2q3qM>

TABLA: **12 de los 22 integrantes del Ayuntamiento asistieron al 100% de las sesiones de Cabildo**

LINK: **Asistencia a Cabildo**

[https://drive.google.com/open?id=1inp8UITsSVs97-KU6S\\_v5ohE5SMLKiz\\_yOCXu1IBOHU](https://drive.google.com/open?id=1inp8UITsSVs97-KU6S_v5ohE5SMLKiz_yOCXu1IBOHU)

TABLA: **4 de los 20 regidores del Ayuntamiento asistieron al 100% de las sesiones de comisiones a los que fueron convocados**

LINK: Asistencia a comisiones

[https://drive.google.com/open?id=17N6zla32empfzi-hIO9udMSzH8zLn8WOv\\_GKq8xdgw](https://drive.google.com/open?id=17N6zla32empfzi-hIO9udMSzH8zLn8WOv_GKq8xdgw)

TABLA: **Integrantes del Ayuntamiento con MENOS participaciones con voz en Cabildo**

LINK: Participaciones en Cabildo

[https://drive.google.com/openid=1CodMduCHgQAB2xKaXKRV\\_JI8g8QYdZwWxbnGqRH9cQ4](https://drive.google.com/openid=1CodMduCHgQAB2xKaXKRV_JI8g8QYdZwWxbnGqRH9cQ4)

TABLA: **Regidores con mayor número de proyectos de acuerdo presentados fuera de comisiones**

LINK: **Proyectos de acuerdo**

<https://drive.google.com/open?id=1EXeh0wWF4ntyvoZTE9pl6P6OGVfH6sHYc0008CQNnek>

TABLA: **Regidores con MAYOR número reuniones de comisión convocadas en cumplimiento a su calendario**

LINK: **Cumplimiento de calendario**

<https://drive.google.com/open?id=1deFkhJlTvfVUEJLxhBZU2WsMP6exDzNo7ltQVuGJuE>

TABLA: **Propuestas ciudadanas incluidas en el PMD por eje**

LINK: Propuestas ciudadanas PMD - Folio\_02482019

<https://drive.google.com/open?id=1QzYHQlq-8-ue9T09-BoVs-q-ftQaGL8wBJY8W8aLL7k>



Un proyecto de **Plan Estratégico de Juárez, A.C.**

Ave. 20 de Noviembre 4305  
Col. El Colegio  
Ciudad Juárez, Chih. C.P. 32310  
Tel. (656) 625 0640 y (656) 625 0645  
Fax. (656) 625 0649

[www.planjuarez.org](http://www.planjuarez.org)